



FUNDACIÓN SEMBRANDO HUELLAS DE AMOR

NIT. 901319127- 6



BIENESTAR
FAMILIAR



No. 202651003000131172

Código web: **p+6fyDCwGFRrFhkRemBEKomsGA=**

Radicador: ESTEISY DEL CARMEN QUIÑONES Fecha: 2026-08-19 Folios: 1

Remitente: FUNDACIÓN SEMBRANDO HUELLAS DE AMOR

Destino: Centro Zonal Tumaco (Nariño)

Asunto: INFORME FINANCIERO, COMPRAS LOCALES JULIO CTO 1062/2024

San Andrés de Tumaco, 19 agosto del 2026

Doctor:

IVAN QUIÑONES

Supervisor contrato 1062-2024

CZ Tumaco

**ASUNTO: PRESENTACION DE INFORME FINANCIERO Y COMPRAS LOCALES
CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO CONTRATO 1062-2024**

Por medio de la presente me permito adjuntar el informe financiero y compras locales del contrato 1062-2024 correspondiente al mes de julio del año 2026

Agradezco de antemano su atención.

Atentamente

Nidia Minota R.

NIDIA MINOTA RENTERIA

Representante Legal

Fundación Sembrando Huellas de Amor

Direc. Electrónica: fun.huellasdeamos@gmail.com

Dirección: Avda. La Playa, Barrio Las Américas – Casa # 58

Tel: 727 6399

Contratado
1062-1010/26

PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO INFORME FINANCIERO HCB													F310105.PP		12/05/2021																	
													Versión 6		Página 1 de 1																	
													Calificación de la Información: Pública																			
1. INFORMACIÓN GENERAL																																
MARIÑO													Centro Zonal				TUMACO															
FUNDACION SEMBRANDO HUELLAS DE AMOR													Municipios donde se presta el servicio				SAN ADRES DE TUMACO															
520010622024													30 DE DICIEMBRE 2024				Desde: Hasta:															
Fecha de legalización del convenio													Plazo de ejecución				30 DE DICIEMBRE DE 2024															
30 DE DICIEMBRE 2024													Período sobre el cual reporta				Desde: Hasta:															
													Período sobre el cual reporta				01 DE JULIO DE 2026															
													Período sobre el cual reporta				30 DE JULIO DE 2026															
CONTRATADO													ADICIONES				FECHA ADICION				REDUCCIONES				FECHA REDUCCIONES				VALOR FINAL DEL CONTRATO			
													No. de UNIDADES				CUPOS POR UNIDAD				No. de CURSOS CONTRATADOS				VALOR INICIAL DEL CONTRATO							
													24				13				312				\$895.043.459							
BIENESTAR FAMILIAR-HCB TRADICIONAL																													\$895.043.459			
TOTALES																													\$0			
TOTALES																																
2. PRESUPUESTO																																
1.1. Presupuesto de Ingresos																																
PERIODO		Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre		TOTAL						

[illegible]



San Andres de Tumaco, 31 de Julio del año 2026

Doctor:
IVAN QUIÑONES FLETCHER
Supervisor del Contrato 1062-2024
Centro Zonal Tumaco



**BIENESTAR
FAMILIAR**



No. 202651003000120862

Código web: 8h0Xjrh+A4grXykeTQ3j0gV0x6M=

Radicado: VILLA ESTEBY DEL CARMEN QUIÑONES

Fecha: 2026-07-31

Folios: 2

Remitente: FUNDACIÓN SEMBRANDO HUELLAS DE AMOR

Destino: Centro Zonal Tumaco (Nariño)

Asunto: CERTIFICADO HECHOS NO VIOLENTOS JULIO CTO 1062/2024

ASUNTO: PRESUNTOS HECHOS MES DE JULIO CONTRATO 1062-2024

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito radicar el oficio de presuntos hechos correspondiente al mes de Julio del contrato 1062-2024

Sin otro particular me suscribo a usted.

Atentamente,

NELFA QUIÑONES RENTERIA
Coordinadora HCB

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE LA NO OCURRENCIA DE PRESUNTOS HECHOS DE VIOLENCIA, LESIONES Y FALLECIMIENTOS DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA	F8.G12.PP	11/08/2020
		Versión 1	Página 1 de 1

YO, **NIDIA MINOTA RENTERIA**, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº **59.668.909**, EXPEDIDA EN SAN ANDRES DE TUMACO, COMO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO
FUNDACIÓN SEMBRANDO HUELLAS DE AMOR IDENTIFICADA CON
NIT: 901319127-6

CERTIFICO QUE

Durante los días comprendidos entre el 1 y el 31 de Julio, no se presentaron presuntos hechos de violencia, lesiones y/o fallecimientos de usuarios de los servicios de Primera Infancia en las 17 Unidades de Servicio del contrato o aquellas en las que no hubo ocurrencia de los eventos del Contrato/Convenio Nº 1062-2024, suscrito con la Regional Nariño del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

En constancia de ello se firma el día, 31 de Julio del año 2026

Nidia Minota R.

NIDIA MINOTA RENTERIA
Representante Legal
FUSHA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY
1581 DE 2012

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES MENSUALES		F8.MO12.PP	11/05/2018	
			Versión 2	Página 1 de 14	
			Clasificación de la Información: Pública		
INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
<p>Instrucciones generales de diligenciamiento:</p> <p>1. El formato se encuentra predeterminado con algunas obligaciones contractuales, sin embargo se deben incluir las obligaciones tal y como se estipulan contractualmente. El diligenciamiento de este formato es un insumo fundamental para la elaboración del informe de supervisión.</p> <p>2. Frente al porcentaje de avance, escriba el % de ejecución entendiendo que el máximo porcentaje de cumplimiento a obtener por periodo, es el resultado de dividir 50% en el número de meses establecido en el contrato. Por ejemplo, si un contrato contempla 10 meses el porcentaje máximo de avance por mes es el 50%.</p> <p>3. En el caso de que se presenten prórrogas o terminaciones anticipadas se recalculará el porcentaje sin afectar los informes de ejecución anteriores.</p> <p>Ej 1: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que se realiza una prórroga por 2 meses, quedando el contrato por 12 meses. Así las cosas como el 60% del contrato inicial ya se había ejecutado (el último informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 50%, el cual deberá ser dividido por los 6 meses pendientes por ejecutar.</p> <p>Ej 2: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que en ese mismo mes se realiza una terminación anticipada. Como ya se había ejecutado el 60% del contrato (el último informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 50%, el cual deberá ser cumplido en el mes que está en ejecución.</p> <p>3. La información solicitada como fuente de verificación o los documentos de origen de la misma pueden ser objeto de solicitud y revisión en el ejercicio de supervisión.</p>					
1. INFORMACIÓN GENERAL					
Contrato de aporte Número: 1062		Cupos: 312	Servicio que presta: HCB		
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 30/12/2024			Periodo reportado: 01/07/2026 AL 31/07/2026		
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: SAN ANDRES DE TUMACO				N° de unidades de servicio: 24	
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): Fundacion Sembrando Huellas de Amor			Nombre del Representante Legal de la (EAS): NIDIA MINOTA RENTERIA		
Regional: NARIÑO			Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): TUMACO		
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): IVAN QUIÑONES FLETCHER					
INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES					
2. OBLIGACIONES GENERALES					
ITEM		ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, reglamentos, lineamientos, manuales operativos de la Modalidad de los servicios contratados, anexos, guías y demás documentos, orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF y dispuestos en la página web de la entidad, y que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones, o que se expidan con posteridad relacionadas con la ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que esté vinculado para la prestación del servicio.	En el mes de Julio la Fundación sembrando Huellas de amor, brindo el servicio a 151 beneficiarios entre niños y niñas menores de 5 años, en las 24 Uds del contrato 1062.	No se presentan alertas, inconvenientes ni situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Metas sociales 2. Certificado de cobertura	50%
2	2. Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, el documento orientador que se disponga para tal efecto, Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya.	La Fundacion Sembrando Huellas de Amor en el mes de Julio suministró la información requerida por parte del supervisor del contrato, mediante la entrega del informe técnico con los debidos soportes que dan cuenta del cumplimiento de las obligaciones, y demás información requerida por parte de la supervisión.	No se presentan alertas, inconvenientes ni situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1.Radicado informe financiero 2. Radicado informe técnico	50%
3	3. Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la <i>Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia</i> , o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	En el mes de Julio no se presenta ninguna solicitud a La Fundacion Sembrando Huellas de Amor, para el ingreso de personas ajenas a la prestación del servicio.	No se presentan alertas, inconvenientes ni situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	No aplica.	No aplica.
4	4. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	la Fundacion Sembrando Huellas de Amor garantiza que para el mes reportado no se presentaron acciones de carácter proselitista en las unidades adscritas al contrato.	No se presentan alertas, inconvenientes ni situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Oficio de notificación de prohibición de acciones proselitistas en las UDS.	50%
5	5. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la <i>"Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia"</i> , que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte.	la Fundacion Sembrando Huellas de Amor realiza el proceso de identificación, priorización y selección de los usuarios de acuerdo a lo establecido en la obligación.	No se presentan alertas, inconvenientes ni situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Formato de focalizacion	50%

6	6. Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	La Fundacion Sembrando Huellas de Amor dio respuesta al 50% de los requerimientos en los tiempos establecidos al supervisor del contrato suministrando los soportes del cumplimiento de la obligación.	No se presentan alertas, inconvenientes ni situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	No aplica para el periodo reportado.	No aplica.
7	7. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARAGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	En el mes de Julio La Fundacion Sembrando Huellas de Amor fue convocada y asistió a las invitaciones por parte del ICBF para el Talento Humano, para participar en jornadas de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento.	No se presentan alertas, inconvenientes ni situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	No aplica.	50%
8	8. La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	La Fundacion Sembrando Huellas de Amor cuenta con una sede administrativa ubicada en la Calle Nueva Nariño Casa n°8 Tumaco - Nariño.	No se presentan alertas, inconvenientes ni situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1.Evidencias fotográficas de la sede 2.Reporte de cuentame con informacion de la EAS	50%
9	9. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	La Fundacion Sembrando Huellas de Amor tendrá en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya, cuando llegue el momento de diseñar e implementar los planes de acampamiento, al momento del proceso formación a familias y cualificación a talento humano. Cabe mencionar que en este momento nos encontramos recogiendo insumos para la construcción de los planes de acompañamiento y formación a familias, en este mes se trabajaron algunas practicas con las familias teniendo en cuenta las necesidades presentes.	No se presentan alertas, inconvenientes ni situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Plan de cualificación talento humano 2. Acta de socialización del mes reportado	50%
10	10. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	En el mes de Julio la Fundacion Sembrando Huellas de Amor no tuvo que responder a ningún organismos de vigilancia, inspección y control del Estado.	No se presentan alertas, inconvenientes ni situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	No aplica para el periodo reportado.	No aplica.
11	11. Informar al supervisor y/o interventor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	En el mes de Julio la Fundación no se presentaron situaciones que hubieren afectado el normal desarrollo contractual.	No se presentan alertas, inconvenientes ni situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	No aplica para el periodo reportado.	No aplica.
12	12. Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños y mujeres gestantes, garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o el documento que lo modifique, sustituya o derogue y demás documentos.	Para el mes Julio no se presentaron situaciones que atenten o pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños, madres gestantes de la modalidad.		No aplica para el periodo reportado.	No aplica.
13	13. Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 1264 de 2017 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	Se garantiza la atención en el marco del MEDD (Resolución 1264 de 2017). Tras el proceso de caracterización socio-familiar realizado a los beneficiarios de la UDS/UA, se determinó que no se cuenta con población que requiera una ruta de atención diferencial específica (etnia, discapacidad o víctimas). No obstante, el servicio se presta bajo principios de inclusión, equidad y respeto a los derechos humanos, manteniendo la disposición para realizar ajustes razonables en caso de reportarse novedades en la población atendida.		1. oficio de atencion diferencial	50%
14	14. Articular acciones oportunamente con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016).	En el mes de Julio La Fundacion Sembrando Huellas de Amor no tuvo ninguna acción que requiera de la articulación oportuna con las entidades Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes.		No aplica para el periodo reportado.	No aplica.

15	15. Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia del presunto hecho de violencia, accidente y fallecimiento de los usuarios de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los usuarios de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya	Para el mes de Julio no se reportan presuntos hecho de violencia, accidente y fallecimiento de los usuarios de los servicios de primera infancia.		1. Radicado formato Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios	50%
16	16. Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en el PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN O INOBSERVANCIA DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF o el documento que lo modifique o sustituya.	La Fundación La Fundacion Sembrando Huellas de Amor en el mes de Julio no presentó ningún caso de fallecimiento de usuarios activos.	No se presentan alertas, inconvenientes ni situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Radicado formato Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios	50%
17	17. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	La Fundación Sembrando Huellas de Amor en el mes de Julio cumplió a cabalidad con esta obligación. El talento humano tiene suscrito contrato de prestación de servicios y se realizó el pago oportuno de seguridad social. Los soportes correspondientes se encuentran en el informe financiero.	No se presentan alertas, inconvenientes ni situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Los soportes pago de planilla de seguridad social en el trabajo, pensión y riesgos laborales y parafiscales. Se encuentran en el informe financiero	50%
18	18. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	La Fundación Sembrando Huellas de Amor en el mes de Julio realizo de manera oportuna el pago a todos los proveedores de alimentos e insumos requeridos para la entrega de lista de alimentos en los tiempos estipulados.		1. Radicado informe financiero	50%
19	19. Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia", y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	En Julio la Fundación La Fundacion Sembrando Huellas de Amor realizo la socialización de acciones de inicio del contrato con todo el talento humano, se replicó la información con los beneficiarios y con la comunidad, de acuerdo con los tiempos establecidos en el manual operativo. La socialización se hará de manera periódica con los beneficiarios en el momento del su ingreso.	No se presentan alertas, inconvenientes ni situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Acta de socializacion de programa	No aplica para el periodo reportado.
20	20. Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través del Plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Operativo del servicio correspondiente.	La Fundación La Fundacion Sembrando Huellas de Amor construirá acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través del Plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Operativo del servicio correspondiente.		1. plan de gestion a la calidad	50%
21	21. Comunicar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	La Fundación Sembrando Huellas de Amor en el mes de Julio hace envió de las pólizas de seguro de los beneficiarios pertenecientes al contrato.	No se presentan alertas, inconvenientes ni situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Póliza de beneficiarios	50%
22	22. Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) y/o valores técnicos agregados y llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS según la manifestación de interés presentada en el marco de la Invitación Pública IP-003-2019 (Actualización 2021), sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en últimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente; para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y/o valor técnico ofertado y su cuantificación individual.	No aplica para esta modalidad		No aplica para el periodo reportado.	No aplica.
23	23. Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	La Fundacion Sembrando Huellas de Amor por medio de entrega del la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.		No aplica para el periodo reportado.	No aplica.
24	24. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	En el mes de Julio La Fundación La Fundacion Sembrando Huellas de Amor dio respuesta al 50% de los requerimientos en los tiempos establecidos al supervisor del contrato, suministrando los soportes del cumplimiento de la obligación.	No se presentan alertas, inconvenientes ni situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Oficio de radicado de informe técnico y financiero	50%
3.1OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.					
3.1.1Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios:					

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2	3.1.1.1 Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el servicio Desarrollo Infantil en Medio Familiar, en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	La Fundacion Sembrando Huellas de Amor realiza las acciones de atención integral a los 151 beneficiarios a través de medios alternativos y estas se soportan con los respectivos insumos físicos que reposan en las sedes de las HCB, digitales que se encuentran la sede administrativa y en la plataforma del cuéntame.	No se presentaron inconvenientes ni situaciones especiales en el cumplimiento de la obligación contractual en relación a la prestación del servicio.	1. Oficios remisorios informes técnicos y financieros.	50%
3	3.1.1.2 Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato.	La Fundacion Sembrando Huellas de Amor en el mes de Julio se ejecutaron acciones que permitieron dar respuesta a los estándares de calidad del programa desde cada uno de los componentes; se garantizó la prestación del servicio a los beneficiarios de 0 a 5 años.	No se presentaron inconvenientes ni situaciones especiales en el cumplimiento de la obligación contractual en relación a la prestación del servicio.	1. Ram de cada UDS	50%
4	3.1.1.3. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios . (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique). PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente dependiendo del servicio. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retirarlo de este.	La Fundacion Sembrando Huellas de Amor garantiza que no se realiza ningún tipo de cobro por la prestación del servicio a beneficiarios de 0 a 5 años y mujeres gestantes durante el mes de Julio	No se presentaron inconvenientes ni situaciones especiales en el cumplimiento de la obligación contractual en relación a la prestación del servicio.	1. Oficio gratuidad del servicio	50%
5	3.1.1.4. Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS	La Fundacion Sembrando Huellas de Amor realiza seguimiento permanente a la prestación del servicio garantizando la calidad en el desarrollo de las obligaciones contractuales del mes de Julio.	No se presentaron inconvenientes ni situaciones especiales en el cumplimiento de la obligación contractual en relación a la prestación del servicio.	No aplica para el mes reportado	50%
3.2 Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	3.2.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	En el mes de Julio La Fundacion Sembrando Huellas de Amor dio cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponde al servicio HCB y acató las orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	No se presentaron inconvenientes ni situaciones especiales en el cumplimiento de la obligación contractual en relación a la prestación del servicio.	1. Radicado del informe	50%
2	2.2.2.Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas priorizadas para el acompañamiento a las familias, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra niñas, niños y mujeres gestantes.	La Fundacion Sembrando Huellas de Amor incluirá en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo.	No se presentaron inconvenientes ni situaciones especiales en el cumplimiento de la obligación contractual en relación a la prestación del servicio.	1. Plan de formacion a familias 2. Plan de sensibilizacion a familias y cuidadores. 3. Actas de socializacion	50%
3	2.2.3 La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	No aplica para el periodo reportado.		No aplica para el periodo reportado.	No aplica.
3.3 Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	3.3.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	La Fundacion Sembrando Huellas de Amor dará cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	No se presentaron inconvenientes ni situaciones especiales en el cumplimiento de la obligación contractual en relación a la prestación del servicio.	1. Plan de saneamiento básico	50%
2	3.3.2. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF	Se entrego el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF	No se presentaron inconvenientes ni situaciones especiales en el cumplimiento de la obligación contractual en relación a la prestación del servicio.	1. Plan de saneamiento basico 2. Manual BPM	50%
3	3.3.3. Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los usuarios, el ciclo de menús según lo defina el ICBF elaborado por un nutricionista, haciendo uso de los documentos que lo complementen y en los formatos establecidos por el ICBF, de conformidad con lo descrito en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF". Y lo definido en la minuta patrón vigente para la modalidad y servicio de Primera Infancia según corresponda.	Se cuenta con el ciclo de menú en el formato establecido por ICBF y la minuta patrón de la modalidad.	No se presentaron inconvenientes ni situaciones especiales en el cumplimiento de la obligación contractual en relación a la prestación del servicio.	1. Ciclo de menú aprobado	50%

4	3.3.4. Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el cido menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.	En el mes de Julio se entregó la ración alimentaria preparada en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el cido menú aprobado por el ICBF	No se presentaron inconvenientes ni situaciones especiales en el cumplimiento de la obligación contractual en relación a la prestación del servicio.	1. Lista de compra de alimentos 2. RPP	50%
5	3.3.5. Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor	En el período reportado no hay actualización de información de proveedores de alimentos.	No se presentaron inconvenientes ni situaciones especiales en el cumplimiento de la obligación contractual en relación a la prestación del servicio.	No aplica	No aplica.
6	3.3.6. Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF".	En el mes Julio la Fundacion Sembrando huellas de amor realizara la entrega del Plan de seguridad alimentaria de acuerdo a las guias y manuales aprobados desde ICBF	No se presentaron inconvenientes ni situaciones especiales en el cumplimiento de la obligación contractual en relación a la prestación del servicio.	No aplica para el mes reportado	No aplica.
7	3.3.7. Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF", y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en el manual operativo para cada modalidad de atención.	No aplica		No aplica	No aplica.
8	3.3.8. Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada beneficiario (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la "Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional", la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y los Manuales Operativos correspondiente a la Modalidad, en los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 50% de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma.	Para el periodo reportado se realiza entrega de formato de seguimiento nutricional con las medidas antropometricas del mes reportado. Para este periodo no se realizó activación de rutas.	No se presentaron inconvenientes ni situaciones especiales en el cumplimiento de la obligación contractual en relación a la prestación del servicio.	1. Seguimiento nutricional	50%
9	3.3.9. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Operativo de la Modalidad, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	En el mes de Julio se realiza proceso de articulacion interinstitucional con entidades de salud para una garantizar la prestacion del servicio con calidad a los beneficiarios	No se presentaron inconvenientes ni situaciones especiales en el cumplimiento de la obligación contractual en relación a la prestación del servicio.	1. oficios de articulacion en salud	No aplica.
10	3.3.10 Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los usuarios y según lo señalado en el Manual Operativo de la Modalidad y el servicio que corresponda	No aplica para el periodo reportado		No aplica para el periodo reportado	No aplica.
11	3.3.11. Coordinar la capacitación del talento humano de las EAS con el Instituto Nacional de Salud a través de sus referentes regionales, esto incluye capacitación en la etapa preparatoria de los contratos y en casos de rotación de personal en las EAS.	No aplica para el periodo reportado		No aplica para el periodo reportado	No aplica.
12	3.3.12. Como Unidades Informadoras recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de los dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación.	La Fundacion Sembrando Huellas de Amor Como Unidades Informadoras recopilará y comunicará la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de los dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación.	No se presentaron inconvenientes ni situaciones especiales en el cumplimiento de la obligación contractual en relación a la prestación del servicio.	No aplica para el periodo reportado	No aplica.
13	3.3.13. Reportar al supervisor y/o interventor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS.	En el período reportado no se presenta enfermedad transmitida por alimentos – ETAS.	No se presentaron inconvenientes ni situaciones especiales en el cumplimiento de la obligación contractual en relación a la prestación del servicio.	No aplica para el periodo reportado	No aplica.
3.4 Obligaciones relacionadas con el proceso pedagógico					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERÍODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	3.4.1Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	La Fundacion Sembrando Huellas de Amor está dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	No se presentaron inconvenientes ni situaciones especiales en el cumplimiento de la obligación contractual en relación al proceso pedagógico	1. Planeaciones pedagogicas 2. Observador del niño 3. Reflexiones pedagogicas 4. Registro de novedades	50%
2	3.4.2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal vigente o la que haga sus veces, en articulación con las familias, Instituciones Educativas y Entes territoriales, lo anterior a la luz de lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio.	La Fundacion Sembrando Huellas de Amor realizará acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal vigente o la que haga sus veces, en articulación con las familias, Instituciones Educativas y Entes territoriales, lo anterior a la luz de lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio.	No se presentaron inconvenientes ni situaciones especiales en el cumplimiento de la obligación contractual en relación al proceso pedagógico	No aplica para el periodo reportado	No aplica.
3.5 Obligaciones relacionadas con el talento humano					

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	
1	3.5.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	La Fundacion Sembrando Huellas de Amor está dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	No se presentaron inconvenientes ni situaciones especiales en el cumplimiento de la obligación contractual en relación al talento humano	1. Matriz de contratación 2. Hojas de vida del personal adscrito al servicio (se entrega digital o físico en el primer informe) 3. Contratos de trabajo 4. Formato diligenciado de Informe	50%
2	3.5.2. Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Operativo respectivo. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras Modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	La Fundacion Sembrando Huellas de Amor estableció contrato con el talento humano transitado avalado con fecha de inicio 30 de diciembre de 2024.	No se presentaron inconvenientes ni situaciones especiales en el cumplimiento de la obligación contractual en relación al talento humano	1. Matriz de contratación 2. Hojas de vida del personal adscrito al servicio 3. Contratos de trabajo	50%
3	3.5.3. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas	No aplica para el periodo reportado		No aplica para el periodo reportado	No aplica.
4	3.5.4. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 50%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos Jülüores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO. Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	La Fundacion Sembrando Huellas de Amor contrató para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 50%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos Jülüores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Es importante mencionar que contrato se esta desarrollando en una zona de conflicto donde sus habitantes son negros afrodescendientes y entre el personal contrato por la EA se encuentran madres cabeza de familia, víctimas de conflicto por la zona donde se está desarrollando el contrato, población negra afrocolombiana cumpliendo con algunas de las particularidades mencionadas en este ítems	No se presentaron inconvenientes ni situaciones especiales en el cumplimiento de la obligación contractual en relación al talento humano	1. Matriz de contratación 2. Hojas de vida del personal adscrito al servicio 3. Contratos de trabajo	50%

3.6 Obligaciones del componente Ambientes Educativos y Protectores

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	3.6.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	La Fundacion Sembrando Huellas de Amor está dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	No se presentaron inconvenientes ni situaciones especiales en el cumplimiento de la obligación contractual en relación al componente de ambientes educativos y protectores.	1. Radicado informe tecnico	50%
2	3.6.2. Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF	No aplica para el periodo reportado		No aplica para el periodo reportado	No aplica.
3	3.6.3. Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique	No aplica para el periodo reportado		No aplica para el periodo reportado	No aplica.
4	3.6.4 Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique	No aplica para el periodo reportado		No aplica para el periodo reportado	No aplica.
5	3.6.5. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	La Fundacion Sembrando Huellas de Amor, programa para el mes de Julio realizar la creación y entrega de protocolos de riesgo de accidentes de las uds correspondientes al contrato.	No se presentaron inconvenientes ni situaciones especiales en el cumplimiento de la obligación contractual en relación al componente de ambientes educativos y protectores.	1. Guia para la gestion de riesgo 2. matriz de riesgo 3. Plan de gestion de riesgo	50%
6	3.6.6. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	No aplica para el periodo reportado		No aplica para el periodo reportado	No aplica.
7	3.6.7. Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos	La Fundacion Sembrando Huellas de Amor, programa para el mes de Julio realizar actualizacion de inventarios de las uds correspondientes al contrato.		No aplica para el periodo reportado	No aplica.

8	3.6.8 Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza Jullor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	No aplica para el periodo reportado		No aplica para el periodo reportado	No aplica.
9	3.6.9 Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	La Fundacion Sembrando Huellas de Amor, programa para el mes de Julio realizar actualizacion de inventarios de las uds correspondientes al contrato.		No aplica para el periodo reportado	No aplica.
10	3.6.10 Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato	La Fundacion Sembrando Huellas de Amor, programa para el mes de Julio realizar actualizacion de inventarios de las uds correspondientes al contrato.		No aplica para el periodo reportado	No aplica.
11	3.6.11. Relacionar en acta y en el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS.	No Aplica		No Aplica	No aplica.
12	3.6.12. Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF y sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega y "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, en presencia del supervisor del contrato o quien se designe por parte este, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique.	No Aplica		No Aplica	No aplica.
13	3.6.13. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	No aplica para el periodo reportado		No aplica para el periodo reportado	No aplica.
14	3.6.14. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños y mujeres gestantes con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los manuales operativos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos	La Fundacion Sembrando Huellas de Amor, Realizará los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños y mujeres gestantes con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables cuando cuente con usuarios con discapacidad establecida en los manuales operativos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos		No aplica para el periodo reportado	50%
15	3.6.15. Informar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	La Fundacion Sembrando Huellas de Amor Informará al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.		1. Reporte de incidentes	50%
16	3.6.16. Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir.	No aplica para el periodo reportado		No aplica para el periodo reportado	50%
17	3.6.17. Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levisima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	No aplica para el periodo reportado		No aplica para el periodo reportado	No aplica.
18	3.6.18. Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio -UDS y las correspondientes facturas	No aplica para el periodo reportado		No aplica para el periodo reportado	No aplica.
3.7 Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión.					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO

1	3.7.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	La Fundacion Sembrando Huellas de Amor durante el mes de Julio dio cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad	No se presentaron inconvenientes ni situaciones especiales en el cumplimiento de la obligación contractual en relación al manejo de la bienestarina.	1. Informe Técnico	50%
2	3.7.2. Responder y soportar el 50% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este.	La Fundacion Sembrando Huellas de Amor durante el mes de Julio reportó cada uno de de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato	No se presentaron inconvenientes ni situaciones especiales en el cumplimiento de la obligación contractual en relación al manejo de la bienestarina.	1. Informe Técnico	50%
3.8 Obligaciones especiales de la EAS referentes a la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
8	3.8.1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	La Fundacion Sembrando Huellas de Amor al inicio del contrato entrega de toda la documentación de concerniente a la bodega de alimentos donde se recibirán los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	No se presentaron inconvenientes ni situaciones especiales en el cumplimiento de la obligación contractual en relación al manejo de la bienestarina.	1. Oficio punto de entrega de bienestarina	50%
9	3.8.2 Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas, niños y adolescentes beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	La Fundacion Sembrando Huellas de Amor durante el mes de Julio realizo entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a todos los beneficiarios.	No se presentaron inconvenientes ni situaciones especiales en el cumplimiento de la obligación contractual en relación al manejo de la bienestarina.	1. Formato de entrega de AAVN a beneficiarios	50%
10	3.8.3 Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	En el mes de Julio se recibió el Alimento de Alto Valor Nutricional y cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones impartidas por el ICBF, garantizando su conservación.	No se presentaron inconvenientes ni situaciones especiales en el cumplimiento de la obligación contractual en relación al manejo de la bienestarina.	1.Acta de recibo de AAVN	50%
11	3.8.4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	En el mes de Julio no se presento ninguno dificultad en relación a la entrega del producto.	No se presentaron inconvenientes ni situaciones especiales en el cumplimiento de la obligación contractual en relación al manejo de la bienestarina.	1.Acta de recibo de AAVN	50%
12	3.8.5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	No aplica para el periodo reportado	No aplica para el periodo reportado	1. AAVN unidades ejecutoras	50%
13	3.8.6 Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	No aplica para el periodo reportado	No aplica para el periodo reportado	No aplica para el periodo reportado	50%
14	3.8.7 Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	No aplica para el periodo reportado	No aplica para el periodo reportado	No aplica para el periodo reportado	50%
15	3.8.8 Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	No aplica para el periodo reportado		No aplica para el periodo reportado	50%
16	3.8.9 Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	No aplica para el periodo reportado		1. Conformacion control social	50%
17	3.8.10 Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	No aplica para el periodo reportado		No aplica para el periodo reportado	50%
18	3.8.11 Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	No aplica para el periodo reportado		No aplica para el periodo reportado	50%
19	3.8.12 Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría	No aplica para el periodo reportado		No aplica para el periodo reportado	50%
20	3.8.13 Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	No aplica para el periodo reportado		No aplica para el periodo reportado	50%

3.9 Obligaciones de la EAS en el marco de la estrategia de compras locales					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	3.9.1 El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 50% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	Las compras locales se han venido suministrando mensualmente, estableciendo la adquisición de productos locales y la contratación del talento humano local.	No se presentaron inconvenientes ni situaciones especiales en el cumplimiento de la obligación contractuales.	1. Formato compras locales y soportes, reposa en el informe financiero	50%
2	3.9.2. El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancaria a s de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente.	La Fundacion Sembrando Huellas de Amor pagará contra entrega el o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones , se realizará el pago bajo transferencia bancaria a sus cuentas de ahorros .	No se presentaron inconvenientes ni situaciones especiales en el cumplimiento de la obligación contractuales.	1. Soportes pago a proveedores, reposa en el informe financiero	50%
3.10 Obligaciones relacionadas con el registro y presentación de información					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	3.10.1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida	Para el mes de Julio se realiza el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias.	No se presentaron inconvenientes ni situaciones especiales en el cumplimiento de la obligación contractuales.	1. Reporte de beneficiarios Reporte atenciones priorizadas 3. Reporte formaciona a padres	50%
2	3.10.2. Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	La Fundacion Sembrando Huellas de Amor en mes de Julio realizo el registro del 50% de la información de beneficiarios atendidos con un total 151 usuarios adjudicados al contrato.	No se presentaron inconvenientes ni situaciones especiales en el cumplimiento de la obligación contractuales.	1. Reporte de los beneficiarios, generado por sistema de información	50%
3	3.10.3 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, Unidades de Servicio -UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	La Fundacion Sembrando Huellas de Amor al iniciar el contrato realizo entrega de toda la información referente a proveedores, representante legal y del contrato.	No se presentaron inconvenientes ni situaciones especiales en el cumplimiento de la obligación contractuales.	No aplica para el periodo referido	50%
4	3.10.4 Remitir a la administración del Sistema de Información que el ICBF defina, los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación precisa y conforme a lo establecido en la Guía para la captura y registro de coordenadas geográficas y direcciones en el sistema de información que designe el ICBF.	No aplica para el periodo referido	No se presentaron inconvenientes ni situaciones especiales en el cumplimiento de la obligación contractuales.	No aplica para el periodo referido	50%
5	3.10.5 Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información de los recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres gestantes, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	La Fundacion Sembrando Huellas de Amor en el mes de Julio realizo la desvinculación de beneficiarios reportados en el formato de novedades, retiro e ingreso.	No se presentaron inconvenientes ni situaciones especiales en el cumplimiento de la obligación contractuales.	1. Reporte de calidad.	50%

6	3.10.6 Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF.	La Fundacion Sembrando Huellas de Amor en el mes de Julio realizó el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF.	No se presentaron inconvenientes ni situaciones especiales en el cumplimiento de la obligación contractuales.	1. Reportes con calidad del 100% de los beneficiarios, UDS.	50%
7	3.10.7 Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF define del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	En el mes de Julio una vez se realizó la selección y celebración de contrato con el talento humano se registro los mismos en la plataforma cuéntame. Los cambios por reemplazo del talento humano ha sido actualizado en el sistema de información inmediatamente empieza personal nuevo	No se presentaron inconvenientes ni situaciones especiales en el cumplimiento de la obligación contractuales.	1. Reporte con calidad del 100% del talento humano, generado por sistema de información,	50%
8	3.10.8 Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	En el mes de Julio La Fundacion Sembrando Huellas de Amor no realiza ninguna desvinculación inoportuna de beneficiarios que requiera el apoyo de ICBF		No aplica para el periodo reportado	50%
9	3.10.9, Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	En el mes de Julio La Fundacion Sembrando Huellas de Amor no presenta ningún caso de fallecimiento de beneficiario y ni talento humano.	No se presentaron inconvenientes ni situaciones especiales en el cumplimiento de la obligación contractuales.	No aplica para el periodo reportado	50%
10	3.10.10 Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	La Fundacion Sembrando Huellas de Amor de manera oportuna, reporto y solicitó al ICBF la aprobación y creación de usuarios para Sistema de Información con la que se garantiza la idoneidad, capacitación y gestión de la información.	No se presentaron inconvenientes ni situaciones especiales en el cumplimiento de la obligación contractuales.	1. Autorización de usuarios cuéntame	50%
11	3.10.11. Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF define, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios.	La Fundacion Sembrando Huellas de Amor de manera oportuna reporta las atenciones en el Sistema de Información Cuéntame del RAM, cumpliendo con los obligaciones contractuales	No se presentaron inconvenientes ni situaciones especiales en el cumplimiento de la obligación contractuales.	1. RAM digital	50%
12	3.10.12 Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF define las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF	No aplica		No aplica para el periodo reportado	50%
13	3.10.13 Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	No aplica		1. Compromiso de confidencialidad RL.	50%
14	3.10.14 Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF define, la información del talento humano contratado para la atención de los usuarios conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. (Cuando aplique). PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF define la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo de cada Modalidad, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato, PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación.	Al inicio del contrato La Fundacion Sembrando Huellas de Amor con todo su talento humano diligencia y firma el formato de compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información F5.G7.ABS, versión 5, en su versión vigente. Ejercicio que se realiza cada mes siempre y cuando se realicen cambios en el talento humano.	No se presentaron inconvenientes ni situaciones especiales en el cumplimiento de la obligación contractuales.	1. Escáner de formato de Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información TH.	50%
3.11 Obligaciones relacionadas con la administración de recursos					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO

1	4.2.1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los manuales operativos y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia.	En el mes de Julio en el Comité Técnico Operativo, previo al inicio de la prestación del servicio se presenta presupuesto, NO se cobra ningún valor por tasa compensatoria en el Contrato	No se presentaron inconvenientes ni situaciones especiales en el cumplimiento de la obligación contractual.	No aplica para el periodo reportado	50%
2	2.11.2. Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida y/o valor técnico agregado se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con los establecido en los manuales operativos y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación	No aplica para el periodo reportado	No aplica para el periodo reportado	No aplica para el periodo reportado	50%
3	2.11.3. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente	La Fundacion Sembrando Huellas de Amor mantiene un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	No se presentaron inconvenientes ni situaciones especiales en el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Radicado Informe Financiero 2. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato.	50%
4	2.11.4. Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan. PARÁGRAFO PRIMERO. En virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, la EAS deberá aperturar una cuenta maestra para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra, tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor y/o interventor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar.	La Fundacion Sembrando Huellas de Amor mantiene un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo, anexo en informe financiero.	No se presentaron inconvenientes ni situaciones especiales en el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Conciliaciones bancarias.	50%
5	2.11.5. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato. .	EAS La Fundacion Sembrando Huellas de Amor garantiza que los recursos aportados por ICBF y demás dineros como los utilizados en contrapartida son utilizados exclusivamente para el financiamiento de las actividades pertinentes del contrato.	No se presentaron inconvenientes ni situaciones especiales en el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 3. Planillas de pago de nómina 5. Certificación de paz y salvo de pago a proveedores	50%
6	2.11.6. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	La Fundación no realiza ni de manera directa o indirecta ningún cobro a los beneficiarios, su familia o el talento humano; así mismo, el talento humano no está autorizado a realizar ningún tipo de cobro por la atención a los beneficiarios, y mucho menos por la ración suministrada de manera mensual.	No se presentaron inconvenientes ni situaciones especiales en el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Certificado de gratuidad	50%
0	2.11.7. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	No aplica para este contrato.		No aplica para este contrato	50%
8	2.11.8. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	La Fundacion Sembrando Huellas de Amor, anexa informe financiero con nomina y soportes de pagos al talento humano correspondientes al mes de Julio	No se presentaron inconvenientes ni situaciones especiales en el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Radicado de informe financiero	50%
0	2.11.9. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	La Fundacion Sembrando Huellas de Amor, anexa informe financiero con nomina y soportes de pagos a proveedores correspondientes al mes de Julio.	No se presentaron inconvenientes ni situaciones especiales en el cumplimiento de la obligación contractual.	1. Radicado de informe financiero	50%

10	2.11.10. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los manuales operativos y sus anexos.	La Fundacion Sembrando Huellas de Amor diligencia los formatos de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato en el mes de Julio, NO se cobra ningún valor por tasa compensatoria.	No se presentaron inconvenientes ni situaciones especiales en el cumplimiento de la obligación contractuales.	1.Radicado de informe financiero	50%
11	2.11.1. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	La Fundacion Sembrando Huellas de Amor, anexa informe financiero. Se encuentra paz y salvo tanto con la nómina del personal como proveedor del mes de Julio	No se presentaron inconvenientes ni situaciones especiales en el cumplimiento de la obligación contractuales.	1.Radicado de informe financiero	50%
12	2.11.12. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	No aplica para contrato		No aplica para contrato	50%
13	2.11.13. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada período.	La Fundacion Sembrando Huellas de Amor ejecuta el 50% de compras locales en el mes de Julio	No se presentaron inconvenientes ni situaciones especiales en el cumplimiento de la obligación contractuales.	1.Radicado de informe financiero	50%
14	2.11.14. Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	La Fundacion Sembrando Huellas de Amor ejecuta el 50% de compras locales en el mes de Julio	No se presentaron inconvenientes ni situaciones especiales en el cumplimiento de la obligación contractuales.	1.Radicado de informe financiero	50%
15	2.11.15. Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los usuarios y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño y mujer gestante que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza.	En el mes de Julio La Fundacion Sembrando Huellas de Amor compra la póliza de seguro contra accidentes para los usuarios nuevos y entrega al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño y mujer gestante que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza.	No se presentaron inconvenientes ni situaciones especiales en el cumplimiento de la obligación contractuales.	1. Póliza de seguro beneficiarios	50%
16	2.11.16. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	La Fundacion Sembrando Huellas de Amor se abstiene de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político	No se presentaron inconvenientes ni situaciones especiales en el cumplimiento de la obligación contractuales.	1. Oficio proselitismo	50%
17	2.11.17. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo	La Fundacion Sembrando Huellas de Amor se compromete Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF, al término de la vigencia 2025, los recursos no ejecutados del aporte de ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Cuando haya lugar.	No se presentaron inconvenientes ni situaciones especiales en el cumplimiento de la obligación contractuales.	1.Radicado de informe financiero	50%
18	2.11.18. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS	No aplica para el periodo reportado.		No aplica para el periodo reportado	50%
19	2.11.19. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato	No aplica para el periodo reportado.		No aplica para el periodo reportado	50%
20	2.11.20. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otro/s modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	La Fundacion Sembrando Huellas de Amor, se compromete Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF, al término de la vigencia 2025, los recursos no ejecutados del aporte de ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Cuando haya lugar.	No se presentaron inconvenientes ni situaciones especiales en el cumplimiento de la obligación contractuales.	1.Radicado de informe financiero	50%

4.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
3.1. Eje de calidad.					
1	3.1.1 Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	En cumplimiento con la obligación contractual, en el marco del contrato 1062 de 2024 se contrató a todo el talento humano requerido para la operatividad del mismo y se constató que el talento humano, cumpliera con las exigencias educativas requeridas de acuerdo a los perfiles y al manual operativo de la modalidad.		1. Hojas de vida del talento humano	50%
2	3.1.2 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	En este mes no se reportaron ingresos de la talento humano en el servicio HCB, no obstante se reentrenó sobre el uso de formatos y presentación de informes..		1. Inducción al talento humano	50%
3	3.1.3 Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	En este mes Julio se realizó la encuesta de percepción, los resultados serán reportados.	No aplica para el periodo reportado	no aplica para el periodo reportado.	50%

4	3.1.4 Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	Para realizar el cumplimiento a esta obligación contractual, se debe realizar las acciones de mejora que saldrán de la encuesta de percepción realizada en el mes de Julio.	No aplica para el periodo reportado	No aplica para el periodo reportado	50%
5	3.1.5 Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	En cumplimiento a la obligación y a lo establecido en el manual de pqrsf de la Fundación Sembrando Huellas de Amor, se realiza la apertura del buzón de sugerencias de UDS.	protocolo de PQRS	1. Protocolo de PQRS 2. Acta de socialización	50%
6	3.1.6 Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	Para el cumplimiento de esta obligación esta en proceso los certificados para cada unidad de servicio	En proceso de cumplimiento	No aplica para el periodo reportado	50%
7	3.1.7. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	Se realiza registro de documento que se realizan por el operador	Control de cambios	No aplica para el periodo reportado	50%
3.2 Eje de seguridad de la información					
1	3.2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	En cumplimiento de la obligación contractual, Fundación Sembrando Huellas de Amor certifica el cumplimiento a la política de seguridad en la información	falta la firma del supervisor del contrato	1. Certificado de cumplimiento de política de seguridad de la información.	50%
2	3.2.2 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	En cumplimiento de la obligación contractual se le entrega al supervisor del contrato 1062 para la firma del formato	falta la firma del supervisor del contrato	1. compromiso de confidencialidad	50%
3	3.2.3 Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	Para el cumplimiento de esta obligación contractual, no se ha tenido ningún incidente de seguridad de la información, del cual se obtiene el formato de incidentes	No se presentaron inconvenientes ni situaciones especiales en el cumplimiento de la obligación contractuales.	1. formato de incidentes de seguridad de la información	50%
4	3.2.4 Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	Para el cumplimiento de esta obligación se obtiene el plan de recuperación y contingencia para el contrato 1062	No se presentaron inconvenientes ni situaciones especiales en el cumplimiento de la obligación	1. Plan de recuperación y contingencia	50%
3.3 Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.					
1	3.3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	Se designó al representante del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a las necesidades establecidas por la normativa.	No se presentaron inconvenientes ni situaciones especiales en el cumplimiento de la obligación contractuales.	1. Hoja de vida del representante del SST. 2. Certificado por ICBF	50%
2	3.3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	Para el cumplimiento de esta obligación contractual, se realiza para cada unidad de servicio la matriz de peligro, y se presenta la identificación de peligros	No se presentaron inconvenientes ni situaciones especiales en el cumplimiento de la obligación contractuales.	1. Matriz de peligro de riesgos ocupacionales	50%
3	3.3.3 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Dando cumplimiento a la obligación contractual, se realiza la inducción al personal que se vincula a la fundación en el mes de Julio.	No se presentaron inconvenientes ni situaciones especiales en el cumplimiento de la obligación contractuales.	2. Acta de inducción al talento humano sobre la seguridad y salud en el trabajo	50%
4	3.3.4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades	En este periodo se entregó la dotación de EPP al personal	No se presentaron inconvenientes ni situaciones especiales en el cumplimiento de la obligación contractuales.	1. Acta de EPP.	50%
5	3.3.5 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	Todos los colaboradores cuentan con el examen médico ocupacional	No se presentaron inconvenientes ni situaciones especiales en el cumplimiento de la obligación contractuales.	1. Exámenes de salud ocupacional	50%
6	3.3.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Para el mes de Julio se presenta el plan de prevención y preparación y respuesta ante emergencia para todas las UDS.	No se presentaron inconvenientes ni situaciones especiales en el cumplimiento de la obligación contractuales.	1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencia	50%
3.4 Eje ambiental.					
1	3.4.1 Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	Para el presente mes se presentan las medidas de ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos en las UDS de los HCB	No se presentaron inconvenientes ni situaciones especiales en el cumplimiento de la obligación contractuales.	1. Acta de la campaña ambiental 2. Buenas prácticas ambientales 3. Política ambiental	50%
2	3.4.2 Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	En el mes de Julio se presentaron los certificados y autorizaciones de acuerdo a la normativa vigente.	No se presentaron inconvenientes ni situaciones especiales en el cumplimiento de la obligación contractuales.	1. Certificación de empaques y materiales amigables. 2. Plan de gestión ambiental 3. Soportes plan de gestión ambiental 4. Certificado de manejo de residuos especiales	No aplica para el periodo reportado
3	3.4.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	Se tienen las medidas y el manejo adecuado de los productos químicos que se utilizan en las UDS HCB.	No se presentaron inconvenientes ni situaciones especiales en el cumplimiento de la obligación contractuales.	1. Manual de productos químicos 2. Matriz de sustancias tóxicas	50%
Observaciones:					
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS			Firma del representante Legal de la EAS		

NIDIA MINOTA RENTERIA		Nidia Minota R	
Nombre y firma de quien revisó		Nombre y firma de quien aprobó	



DAVIVIENDA



H.06

CUENTA DE AHORROS 1007 0011 0693

INFORME DEL MES: JULIO /2026

Apreciado Cliente

FUNDACION SEMBRANDO HUELLAS DE AMOR

fun.huellasdeamor@gmail.com

Saldo Anterior	\$2,933,776.25
Más Créditos	\$127,632,106.70
Menos Débitos	\$120,512,723.99
Nuevo Saldo	\$10,053,158.96
Saldo Promedio	\$28,549,497.77

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
08 07	\$ 68,265,803.00+	9019	Abono ACH DIRECCION TESORO NAL 8999990902 INSTITUTO COLOMBIANO DE	CENIT
08 07	\$ 59,363,877.00+	9021	Abono ACH DIRECCION TESORO NAL 8999990902 INSTITUTO COLOMBIANO DE	CENIT
09 07	\$ 5,530.00-	7405	Cobro Pago Proveedores Davivienda	PORTAL EMPRESARIAL
09 07	\$ 279,552.00-	7406	Descuento por Pago a Proveedores 0000000010789854	PORTAL EMPRESARIAL
09 07	\$ 5,530.00-	6722	Cobro Pago Proveedores Davivienda	PORTAL EMPRESARIAL
09 07	\$ 2,089,085.00-	6723	Descuento por Pago a Proveedores 0000000010789832	PORTAL EMPRESARIAL
09 07	\$ 5,530.00-	6489	Cobro Pago Proveedores Davivienda	PORTAL EMPRESARIAL
09 07	\$ 15,888,522.00-	6490	Descuento por Pago a Proveedores 0000000010789819	PORTAL EMPRESARIAL
09 07	\$ 88,484.00-	6374	Cobro Pago Proveedores Davivienda	PORTAL EMPRESARIAL
09 07	\$ 7,140.00-	6377	Cobro Pago Proveedores Otros Bancos	PORTAL EMPRESARIAL
09 07	\$ 14,007,264.00-	6375	Descuento por Pago a Proveedores 0000000010789791	PORTAL EMPRESARIAL
09 07	\$ 875,454.00-	6376	Descuento Transferencia otra entidad 0000000010789791	PORTAL EMPRESARIAL INTERB
09 07	\$ 88,484.00-	6378	Cobro Pago Proveedores Davivienda	PORTAL EMPRESARIAL
09 07	\$ 7,140.00-	6381	Cobro Pago Proveedores Otros Bancos	PORTAL EMPRESARIAL
09 07	\$ 26,803,270.00-	6379	Descuento por Pago a Proveedores 0000000010789770	PORTAL EMPRESARIAL



**LA IMPORTANCIA DEL AHORRO
SE VE EN UN FUTURO MÁS FELIZ,
CONSTRÚYALO CON SUS CUENTAS DE AHORRO
Y CORRIENTE DAVIVIENDA.**

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

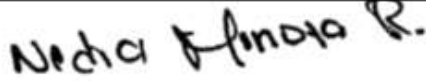
Este producto cuenta con seguro de depósitos
Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.
Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: José Guillermo Peña González. Dirección: Av. 19 No. 114 -09, Of. 502, Bogotá D.C., Colombia. Teléfono:
(+57 601) 2131370 | 2131322 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com. Para mayor información en www.davivienda.com



DAVIVIENDA

CUENTA DE AHORROS

Fecha		Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
09	07	\$ 1,662,073.00-	6380	Descuento Transferencia otra entidad 0000000010789770	PORTAL EMPRESARIAL INTERB
10	07	\$ 10,661,500.00-	0500	Pago Planilla Unica APORTES EN LINEA	Compras y Pagos PSE
10	07	\$ 5,530.00-	4799	Cobro Pago Proveedores Davivienda	PORTAL EMPRESARIAL
10	07	\$ 21,426,724.00-	4800	Descuento por Pago a Proveedores 0000000010795341	PORTAL EMPRESARIAL
10	07	\$ 631.71-	8997	Pagos por Internet MINISTERIO DE HACIENDA	Compras y Pagos PSE
10	07	\$ 50,220.00-	1265	Pagos por Internet Seguros de Vida del Est	Compras y Pagos PSE
27	07	\$ 11,061.00-	9232	Cobro Pago Proveedores Davivienda	PORTAL EMPRESARIAL
27	07	\$ 26,021,226.00-	9233	Descuento por Pago a Proveedores 0000000010846528	PORTAL EMPRESARIAL
31	07	\$ 2,426.70+	0000	Rendimientos Financieros.	0000
31	07	\$ 480,130.28-	0000	Gravamen a los Movimientos Financieros	0000
31	07	\$ 42,643.00-	0000	IVA por Servicios	0000

		PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN CERTIFICACIÓN DE COBERTURA ATENDIDA SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA			F5.MO12.PP		11/05/2018	
					Versión 2		Página 1 de 1	
							Clasificación de la Información: Pública	
ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO (EAS)		FUNDACION SEMBRANDO HUELLAS DE AMOR			NIT DE LA EAS		901319127-6	
REGIONAL		NARIÑO	CENTRO ZONAL	TUMACO	MUNICIPIOS DONDE SE PRESTA EL SERVICIO		SAN ANDRES DE TUMACO	
N° CONTRATO		1062	FECHA DE LEGALIZACIÓN DEL CONVENIO		PLAZO DE EJECUCIÓN		Desde:	29 DE DICIEMBRE DEL 2024
							Hasta:	30 DE JUNIO DEL 2026
							Adición	
SERVICIOS DE ATENCIÓN		Familiar			PERIODO SOBRE EL CUAL REPORTA		Desde:	01 DE JULIO DEL 2026
		HCB Agrupado					Hasta:	30 DE JULIO DEL 2026
		HCB FAMI						
		HCB Multiples						
		HCB Empresariales						
		HCB Tradicional		X				
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EAS			NIDIA MINOTA RENTERIA					
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO			IVAN QUIÑONES FLETCHER - SUPERVISOR DEL CONTRATO					
<p>El suscrito Representante Legal de la Entidad Administradora del Servicio mencionada anteriormente certifica que:</p> <p>Las unidades de servicio mencionadas a continuación, administradas por esta entidad funcionaron normalmente durante el mes de JULIO del año 2026 cumpliendo con los estándares de calidad y lineamientos establecidos por el ICBF para el desarrollo de estas modalidades.</p>								
COBERTURA PROGRAMADA				COBERTURA ATENDIDA				
GRUPOS DE EDAD	N° DE UDS	N° DE BENEFICIARIOS PROGRAMADOS	DÍAS DE ATENCIÓN PROGRAMADOS PARA EL PERIODO	GRUPOS DE EDAD	SERVICIO	N° DE UDS	N° DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS	DÍAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA MODALIDAD
Mujeres gestantes y lactantes	0	0	0	Mujeres gestantes y lactantes	Modalidad familiar	0	0	0
Niños y niñas de 6 a 11 meses	0	0	0	Niños/as de 6 a 11 meses	Modalidad familiar	0	0	0
Niños y niñas de 1 a 2 años	0	0	0	Niños/as de 1 a 2 años	Modalidad familiar	18	49	18
Niños y niñas de 3 a 5 años	24	312	18	Niños/as de 3 a 5 años	Modalidad familiar	18	102	18
TOTAL	24	312	18	TOTAL			151	
OBSERVACIONES	SE ENCUENTRAN PROGRAMADAS 24 UNIDADES DE SERVICIO, DE LAS CUALES HAY 4 QUE SE ENCUENTRAN CERRADAS Y HAY 17 QUE ESTAN ACTIVAS EN EL CONTRATO CON UNA BAJA COBERTURA EN EL MES DE julio DE 161 USUARIOS.							
La presente certificación se expide a los 30 días del mes de JULIO del año 2026 en la ciudad de TUMACO a solicitud del supervisor del contrato.								
NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EAS				FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EAS				
NIDIA MINOTA RENTERIA								
NÚMERO DE CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EAS								
59668909								

C-320-1504-4-0		ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL																	
CONTRATO:		1062		CENTRO ZONAL:			TUMACO			MES:				JULIO		AÑO		2026	
MUNICIPIO	PROGRAMACION 2025			EJECUCION 2025			CLASIFICACIÓN DE LOS USUARIOS								CANTIDAD DE USUARIOS ATENDIDOS				
	UDS	CUPOS	USUARIOS	UDS	CUPOS	USUARIOS	POBLACION	DEPLAZADOS		DEPLAZADO DISCAPACITADO		NINGUNA							
							GENERO / GRUPO ETNICO	F	M	F	M	Femenino	Masculino						
FRANCISCO PIZARRO	24	13	312	17	13	151	Afrocolombiano					71	80	151					
							Indigenas												
							Sin dato												
							Sin pertenencia etnica												
							Ninguno												
TOTALES	24	13	312	17	13	151	TOTALES					71	80	151					
OBSERVACIONES:																			
Nombre Gerente del Proyecto:		NIDIA MINOTA RENTERIA				Firma del gerente del proyecto:		Nidia Minota R.											

[illegible]

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000	1001	1002	1003	1004	1005	1006	1007	1008	1009	1010	1011	1012	1013	1014	1015	1016	1017	1018	1019	1020	1021	1022	1023	1024	1025	1026	1027	1028	1029	1030	1031	1032	1033	1034	1035	1036	1037	1038	1039	1040	1041	1042	1043	1044	1045	1046	1047	1048	1049	1050	1051	1052	1053	1054	1055	1056	1057	1058	1059	1060	1061	1062	1063	1064	1065	1066	1067	1068	1069	1070	1071	1072	1073	1074	1075	1076	1077	1078	1079	1080	1081	1082	1083	1084	1085	1086	1087	1088	1089	1090	1091	1092	1093	1094	1095	1096	1097	1098	1099	1100	1101	1102	1103	1104	1105	1106	1107	1108	1109	1110	1111	1112	1113	1114	1115	1116	1117	1118	1119	1120	1121	1122	1123	1124	1125	1126	1127	1128	1129	1130	1131	1132	1133	1134	1135	1136	1137	1138	1139	1140	1141	1142	1143	1144	1145	1146	1147	1148	1149	1150	1151	1152	1153	1154	1155	1156	1157	1158	1159	1160	1161	1162	1163	1164	1165	1166	1167	1168	1169	1170	1171	1172	1173	1174	1175	1176	1177	1178	1179	1180	1181	1182	1183	1184	1185	1186	1187	1188	1189	1190	1191	1192	1193	1194	1195	1196	1197	1198	1199	1200	1201	1202	1203	1204	1205	1206	1207	1208	1209	1210	1211	1212	1213	1214	1215	1216	1217	1218	1219	1220	1221	1222	1223	1224	1225	1226	1227	1228	1229	1230	1231	1232	1233	1234	1235	1236	1237	1238	1239	1240	1241	1242	1243	1244	1245	1246	1247	1248	1249	1250	1251	1252	1253	1254	1255	1256	1257	1258	1259	1260	1261	1262	1263	1264	1265	1266	1267	1268	1269	1270	1271	1272	1273	1274	1275	1276	1277	1278	1279	1280	1281	1282	1283	1284	1285	1286	1287	1288	1289	1290	1291	1292	1293	1294	1295	1296	1297	1298	1299	1300	1301	1302	1303	1304	1305	1306	1307	1308	1309	1310	1311	1312	1313	1314	1315	1316	1317	1318	1319	1320	1321	1322	1323	1324	1325	1326	1327	1328	1329	1330	1331	1332	1333	1334	1335	1336	1337	1338	1339	1340	1341	1342	1343	1344	1345	1346	1347	1348	1349	1350	1351	1352	1353	1354	1355	1356	1357	1358	1359	1360	1361	1362	1363	1364	1365	1366	1367	1368	1369	1370	1371	1372	1373	1374	1375	1376	1377	1378	1379	1380	1381	1382	1383	1384	1385	1386	1387	1388	1389	1390	1391	1392	1393	1394	1395	1396	1397	1398	1399	1400	1401	1402	1403	1404	1405	1406	1407	1408	1409	1410	1411	1412	1413	1414	1415	1416	1417	1418	1419	1420	1421	1422	1423	1424	1425	1426	1427	1428	1429	1430	1431	1432	1433	1434	1435	1436	1437	1438	1439	1440	1441	1442	1443	1444	1445	1446	1447	1448	1449	1450	1451	1452	1453	1454	1455	1456	1457	1458	1459	1460	1461	1462	1463	1464	1465	1466	1467	1468	1469	1470	1471	1472	1473	1474	1475	1476	1477	1478	1479	1480	1481	1482	1483	1484	1485	1486	1487	1488	1489	1490	1491	1492	1493	1494	1495	1496	1497	1498	149
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	-----

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000	1001	1002	1003	1004	1005	1006	1007	1008	1009	1010	1011	1012	1013	1014	1015	1016	1017	1018	1019	1020	1021	1022	1023	1024	1025	1026	1027	1028	1029	1030	1031	1032	1033	1034	1035	1036	1037	1038	1039	1040	1041	1042	1043	1044	1045	1046	1047	1048	1049	1050	1051	1052	1053	1054	1055	1056	1057	1058	1059	1060	1061	1062	1063	1064	1065	1066	1067	1068	1069	1070	1071	1072	1073	1074	1075	1076	1077	1078	1079	1080	1081	1082	1083	1084	1085	1086	1087	1088	1089	1090	1091	1092	1093	1094	1095	1096	1097	1098	1099	1100	1101	1102	1103	1104	1105	1106	1107	1108	1109	1110	1111	1112	1113	1114	1115	1116	1117	1118	1119	1120	1121	1122	1123	1124	1125	1126	1127	1128	1129	1130	1131	1132	1133	1134	1135	1136	1137	1138	1139	1140	1141	1142	1143	1144	1145	1146	1147	1148	1149	1150	1151	1152	1153	1154	1155	1156	1157	1158	1159	1160	1161	1162	1163	1164	1165	1166	1167	1168	1169	1170	1171	1172	1173	1174	1175	1176	1177	1178	1179	1180	1181	1182	1183	1184	1185	1186	1187	1188	1189	1190	1191	1192	1193	1194	1195	1196	1197	1198	1199	1200	1201	1202	1203	1204	1205	1206	1207	1208	1209	1210	1211	1212	1213	1214	1215	1216	1217	1218	1219	1220	1221	1222	1223	1224	1225	1226	1227	1228	1229	1230	1231	1232	1233	1234	1235	1236	1237	1238	1239	1240	1241	1242	1243	1244	1245	1246	1247	1248	1249	1250	1251	1252	1253	1254	1255	1256	1257	1258	1259	1260	1261	1262	1263	1264	1265	1266	1267	1268	1269	1270	1271	1272	1273	1274	1275	1276	1277	1278	1279	1280	1281	1282	1283	1284	1285	1286	1287	1288	1289	1290	1291	1292	1293	1294	1295	1296	1297	1298	1299	1300	1301	1302	1303	1304	1305	1306	1307	1308	1309	1310	1311	1312	1313	1314	1315	1316	1317	1318	1319	1320	1321	1322	1323	1324	1325	1326	1327	1328	1329	1330	1331	1332	1333	1334	1335	1336	1337	1338	1339	1340	1341	1342	1343	1344	1345	1346	1347	1348	1349	1350	1351	1352	1353	1354	1355	1356	1357	1358	1359	1360	1361	1362	1363	1364	1365	1366	1367	1368	1369	1370	1371	1372	1373	1374	1375	1376	1377	1378	1379	1380	1381	1382	1383	1384	1385	1386	1387	1388	1389	1390	1391	1392	1393	1394	1395	1396	1397	1398	1399	1400	1401	1402	1403	1404	1405	1406	1407	1408	1409	1410	1411	1412	1413	1414	1415	1416	1417	1418	1419	1420	1421	1422	1423	1424	1425	1426	1427	1428	1429	1430	1431	1432	1433	1434	1435	1436	1437	1438	1439	1440	1441	1442	1443	1444	1445	1446	1447	1448	1449	1450	1451	1452	1453	1454	1455	1456	1457	1458	1459	1460	1461	1462	1463	1464	1465	1466	1467	1468	1469	1470	1471	1472	1473	1474	1475	1476	1477	1478	1479	1480	1481	1482	1483	1484	1485	1486	1487	1488	1489	1490	1491	1492	1493	1494	1495	1496</
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	--------

REPORT DE FORMACIÓN A PADRES
 Fecha de generación:
 04/07/2020 11:55:10 AM
 Versión 3 - YG
 Página 1/5

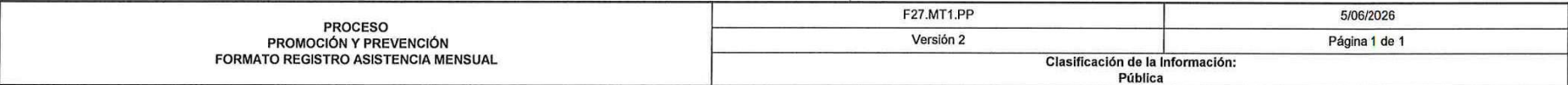
REPORT DE FORMACION A PADRES
 Fecha de generación:
 8/5/2026 11:55:10 AM
 Versión 3 - YD
 Página 2/5

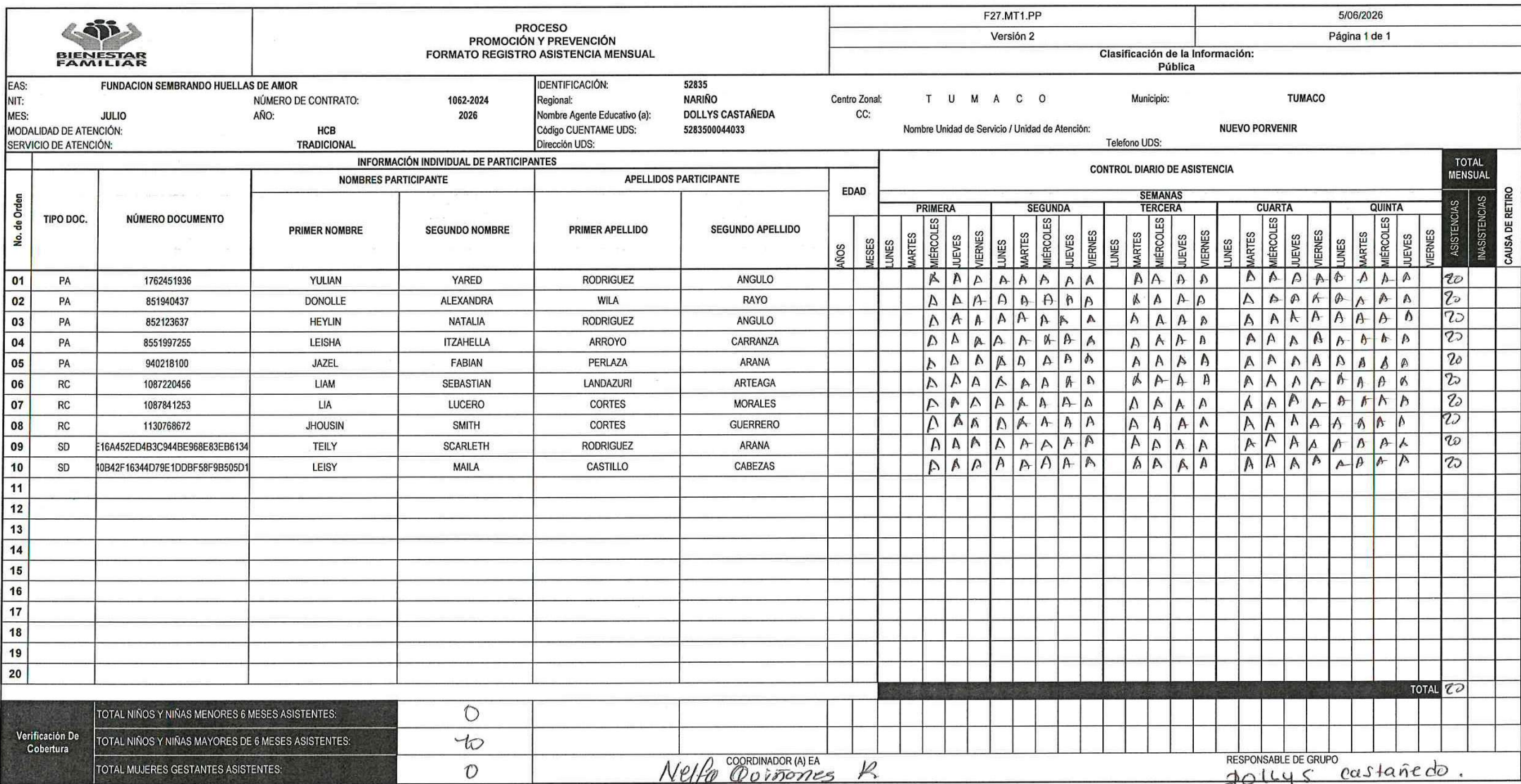
REPORTE DE FORMACION A PADRES
 Fecha de generación:
 04/07/2026 11:55:10 AM
 Versión 3 - YG
 Página 3/5

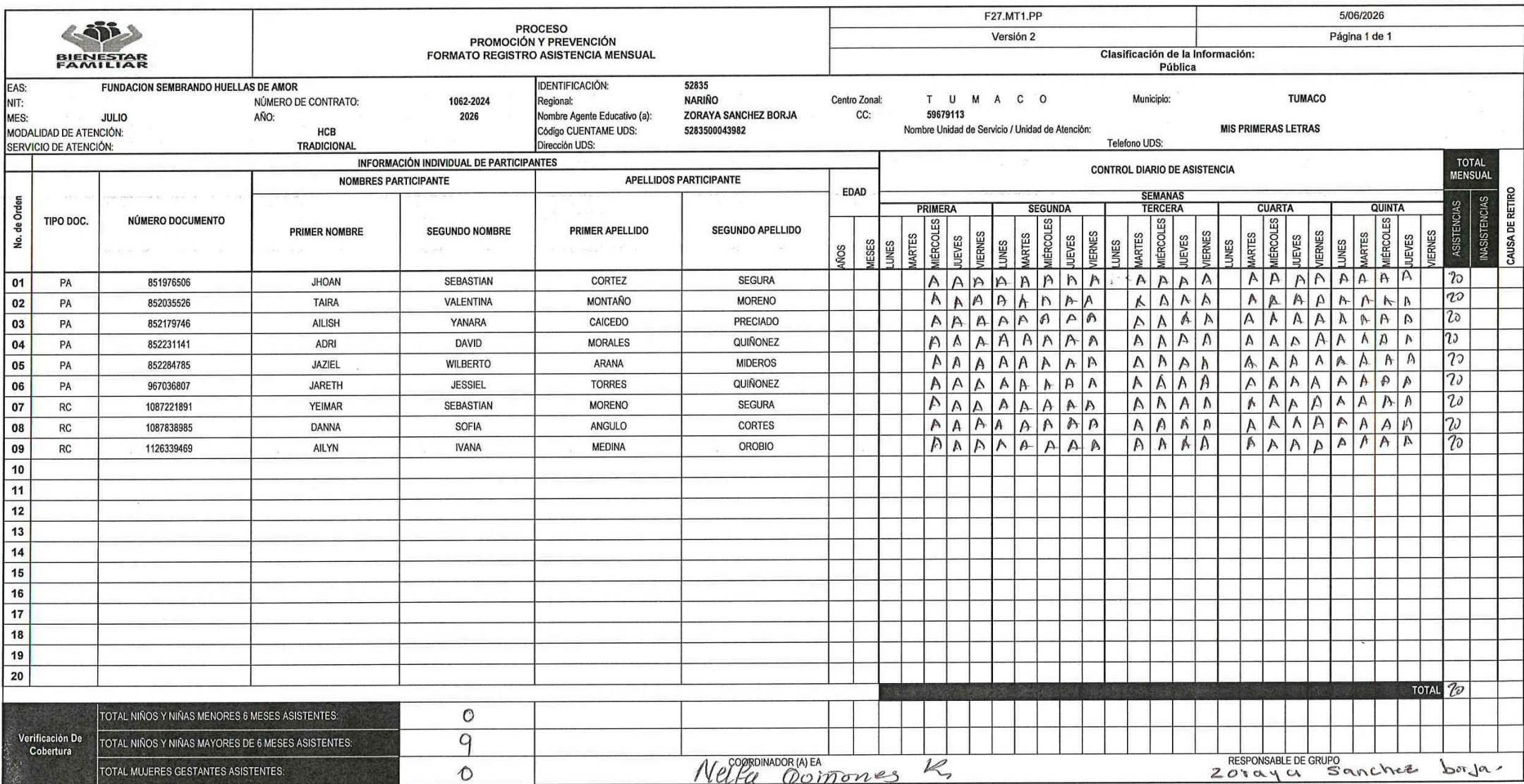
REPORT DE FORMACION A PADRES
 Fecha de generación:
 8/5/2026 11:55:10 AM
 Versión 3 - YG
 Página 4/5

FUNDACION SEMBRANDO HUELLAS DE AMOR	9/13/1927	5/21/06/2024	2024	Varfio	5283500049540	HCB - FAMILIAR Y COMUNITARIA	LOS PENGUINOS	CZ TUAMCO	C	Varfio	San Andres De Tumaco	NINO O NINA ENTRE 8 MESES Y 5 AÑOS Y 11 MESES	REGISTRO CIVIL	1140169720	ALAJA	SOFIA	ANGULO	VALENCIA	25/07/2024	2	Major	28/07/2026	25/07/2026	Julio	CONCEPCION DE FAMILIA, DESARROLLO, NINA Y NINO	2	Encuentro educativo grupal conjunto niños, niñas y adultos	2	La familia es el núcleo fundamental de la sociedad y el primer entorno protector que concede identidad a la niña como sujetos activos de derechos, promoviendo su desarrollo integral. El acompañamiento progresivo y el bienestar emocional	VINCULADO
FUNDACION SEMBRANDO HUELLAS DE AMOR	9/13/1927	5/21/06/2024	2024	Varfio	5283500049558	HCB - FAMILIAR Y COMUNITARIA	LA CUESTA DE PINCHO	CZ TUAMCO	R	Varfio	San Andres De Tumaco	NINO O NINA ENTRE 8 MESES Y 5 AÑOS Y 11 MESES	REGISTRO CIVIL	1130768663	ABDEL	ALEXANDER	PALMA	ARAYA	28/09/2023	2	Varfio	28/07/2026	25/07/2026	Julio	CONCEPCION DE FAMILIA, DESARROLLO, NINA Y NINO	2	Encuentro educativo grupal conjunto niños, niñas y adultos	2	La familia es el núcleo fundamental de la sociedad y el primer entorno protector que concede identidad a la niña como sujetos activos de derechos, promoviendo su desarrollo integral. El acompañamiento progresivo y el bienestar emocional	VINCULADO
FUNDACION SEMBRANDO HUELLAS DE AMOR	9/13/1927	5/21/06/2024	2024	Varfio	5283500049566	HCB - FAMILIAR Y COMUNITARIA	LA CUESTA DE PINCHO	CZ TUAMCO	R	Varfio	San Andres De Tumaco	NINO O NINA ENTRE 8 MESES Y 5 AÑOS Y 11 MESES	REGISTRO CIVIL	1247466346	HEIMER	DANIEL	CARDENAS	GUERRERO	20/12/2023	2	Varfio	28/07/2026	25/07/2026	Julio	CONCEPCION DE FAMILIA, DESARROLLO, NINA Y NINO	2	Encuentro educativo grupal conjunto niños, niñas y adultos	2	La familia es el núcleo fundamental de la sociedad y el primer entorno protector que concede identidad a la niña como sujetos activos de derechos, promoviendo su desarrollo integral. El acompañamiento progresivo y el bienestar emocional	VINCULADO
FUNDACION SEMBRANDO HUELLAS DE AMOR	9/13/1927	5/21/06/2024	2024	Varfio	5283500049566	HCB - FAMILIAR Y COMUNITARIA	LA CUESTA DE PINCHO	CZ TUAMCO	R	Varfio	San Andres De Tumaco	NINO O NINA ENTRE 8 MESES Y 5 AÑOS Y 11 MESES	REGISTRO CIVIL	1247469614	JEFFER	ABDEL	LANDAGURY	ESTACIO	10/05/2022	4	Varfio	28/07/2026	25/07/2026	Julio	CONCEPCION DE FAMILIA, DESARROLLO, NINA Y NINO	2	Encuentro educativo grupal conjunto niños, niñas y adultos	2	La familia es el núcleo fundamental de la sociedad y el primer entorno protector que concede identidad a la niña como sujetos activos de derechos, promoviendo su desarrollo integral. El acompañamiento progresivo y el bienestar emocional	VINCULADO
FUNDACION SEMBRANDO HUELLAS DE AMOR	9/13/1927	5/21/06/2024	2024	Varfio	5283500029152	HCB - FAMILIAR Y COMUNITARIA	LAS MARIPOSAS 2	CZ TUAMCO	R	Varfio	San Andres De Tumaco	NINO O NINA ENTRE 8 MESES Y 5 AÑOS Y 11 MESES	REGISTRO CIVIL	1017221933	KIRIEL	JOSE	QUIRIONES	BATOLIA	23/10/2023	2	Varfio	24/07/2026	24/07/2026	Julio	CONCEPCION DE FAMILIA, DESARROLLO, NINA Y NINO	2	Encuentro educativo grupal conjunto niños, niñas y adultos	2	El autocuidado en la primera infancia es un proceso clave que abarca la identidad personal, el reconocimiento corporal y la gestión de emociones. Para fomentar este desarrollo integral	VINCULADO
FUNDACION SEMBRANDO HUELLAS DE AMOR	9/13/1927	5/21/06/2024	2024	Varfio	52835000493616	HCB - FAMILIAR Y COMUNITARIA	LOS PECUCINOS 2	CZ TUAMCO	R	Varfio	San Andres De Tumaco	NINO O NINA ENTRE 8 MESES Y 5 AÑOS Y 11 MESES	REGISTRO CIVIL	1247466218	MATIAS	MIKEL	GARCIA	ORRICO	25/09/2023	2	Varfio	24/07/2026	24/07/2026	Julio	CONCEPCION DE FAMILIA, DESARROLLO, NINA Y NINO	2	Encuentro educativo grupal conjunto niños, niñas y adultos	2	El autocuidado en la primera infancia es un proceso clave que abarca la identidad personal, el reconocimiento corporal y la gestión de emociones. Para fomentar este desarrollo integral	VINCULADO
FUNDACION SEMBRANDO HUELLAS DE AMOR	9/13/1927	5/21/06/2024	2024	Varfio	5283500029158	HCB - FAMILIAR Y COMUNITARIA	LOS INDIETOS	CZ TUAMCO	R	Varfio	San Andres De Tumaco	NINO O NINA ENTRE 8 MESES Y 5 AÑOS Y 11 MESES	REGISTRO CIVIL	1104826857	ERICK	GABRIEL	MARQUEZ	RODRIGUEZ	08/04/2024	2	Varfio	24/07/2026	24/07/2026	Julio	CONCEPCION DE FAMILIA, DESARROLLO, NINA Y NINO	2	Encuentro educativo grupal conjunto niños, niñas y adultos	2	El autocuidado en la primera infancia es un proceso clave que abarca la identidad personal, el reconocimiento corporal y la gestión de emociones. Para fomentar este desarrollo integral	VINCULADO
FUNDACION SEMBRANDO HUELLAS DE AMOR	9/13/1927	5/21/06/2024	2024	Varfio	5283500029131	HCB - FAMILIAR Y COMUNITARIA	LAS ESTRELLAS	CZ TUAMCO	R	Varfio	San Andres De Tumaco	NINO O NINA ENTRE 8 MESES Y 5 AÑOS Y 11 MESES	REGISTRO CIVIL	1067843439	ANGEL	DAVID	ESPAÑA	SOLIS	23/04/2024	2	Varfio	24/07/2026	24/07/2026	Julio	CONCEPCION DE FAMILIA, DESARROLLO, NINA Y NINO	2	Encuentro educativo grupal conjunto niños, niñas y adultos	2	El autocuidado en la primera infancia es un proceso clave que abarca la identidad personal, el reconocimiento corporal y la gestión de emociones. Para fomentar este desarrollo integral	VINCULADO
FUNDACION SEMBRANDO HUELLAS DE AMOR	9/13/1927	5/21/06/2024	2024	Varfio	52835000493682	HCB - FAMILIAR Y COMUNITARIA	MIS PRIMERAS LETRAS	CZ TUAMCO	R	Varfio	San Andres De Tumaco	NINO O NINA ENTRE 8 MESES Y 5 AÑOS Y 11 MESES	PASAPORTE	852284785	JAZIEL	WILBERTO	ARAYA	MEDEROS	28/08/2024	1	Varfio	24/07/2026	24/07/2026	Julio	CONCEPCION DE FAMILIA, DESARROLLO, NINA Y NINO	2	Encuentro educativo grupal conjunto niños, niñas y adultos	2	El autocuidado en la primera infancia es un proceso clave que abarca la identidad personal, el reconocimiento corporal y la gestión de emociones. Para fomentar este desarrollo integral	VINCULADO
FUNDACION SEMBRANDO HUELLAS DE AMOR	9/13/1927	5/21/06/2024	2024	Varfio	5283500041173	HCB - FAMILIAR Y COMUNITARIA	LOS NIÑOS EN ACCION	CZ TUAMCO	R	Varfio	San Andres De Tumaco	NINO O NINA ENTRE 8 MESES Y 5 AÑOS Y 11 MESES	SIN DOCUMENTO	624F07A58F04A 8E0B8A005E9A 8BFC03036743	STEVEN	ABDEL	BARBOSA	CARRANZA	05/09/2025	0	Varfio	28/07/2026	25/07/2026	Julio	CONCEPCION DE FAMILIA, DESARROLLO, NINA Y NINO	2	Encuentro educativo grupal conjunto niños, niñas y adultos	1	La familia es el núcleo fundamental de la sociedad y el primer entorno protector que concede identidad a la niña como sujetos activos de derechos, promoviendo su desarrollo integral. El acompañamiento progresivo y el bienestar emocional	VINCULADO
FUNDACION SEMBRANDO HUELLAS DE AMOR	9/13/1927	5/21/06/2024	2024	Varfio	5283500029152	HCB - FAMILIAR Y COMUNITARIA	LAS MARIPOSAS 2	CZ TUAMCO	R	Varfio	San Andres De Tumaco	NINO O NINA ENTRE 8 MESES Y 5 AÑOS Y 11 MESES	REGISTRO CIVIL	1017221957	GENESIS	TABARA	SALAZAR	QUIRIONES	20/09/2023	2	Major	24/07/2026	24/07/2026	Julio	CONCEPCION DE FAMILIA, DESARROLLO, NINA Y NINO	2	Encuentro educativo grupal conjunto niños, niñas y adultos	1	El autocuidado en la primera infancia es un proceso clave que abarca la identidad personal, el reconocimiento corporal y la gestión de emociones. Para fomentar este desarrollo integral	VINCULADO

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------

[illegible][illegible]







PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN
FORMATO REGISTRO ASISTENCIA MENSUAL

F27.MT1.PP

Versión 2

Clasificación de la Información:
Pública

5/06/2026

Página 1 de 1

EAS: FUNDACION SEMBRANDO HUELLAS DE AMOR

NIT: NÚMERO DE CONTRATO: 1062-2024

MES: JULIO AÑO: 2026

MODALIDAD DE ATENCIÓN: HCB

SERVICIO DE ATENCIÓN: TRADICIONAL

IDENTIFICACIÓN: 52835

Regional: NARIÑO

Nombre Agente Educativo (a): MARIA LILIANA CUERO PAZ

Código CUENTAME UDS: 5283500049540

Dirección UDS:

Centro Zonal: TUMACO

CC: 27505492

Nombre Unidad de Servicio / Unidad de Atención: LOS PINGUINOS

Telefono UDS:

Municipio: TUMACO

Verificación De Cobertura

TOTAL NIÑOS Y NIÑAS MENORES 6 MESES ASISTENTES: 0

TOTAL NIÑOS Y NIÑAS MAYORES DE 6 MESES ASISTENTES: 6

TOTAL MUJERES GESTANTES ASISTENTES: 0

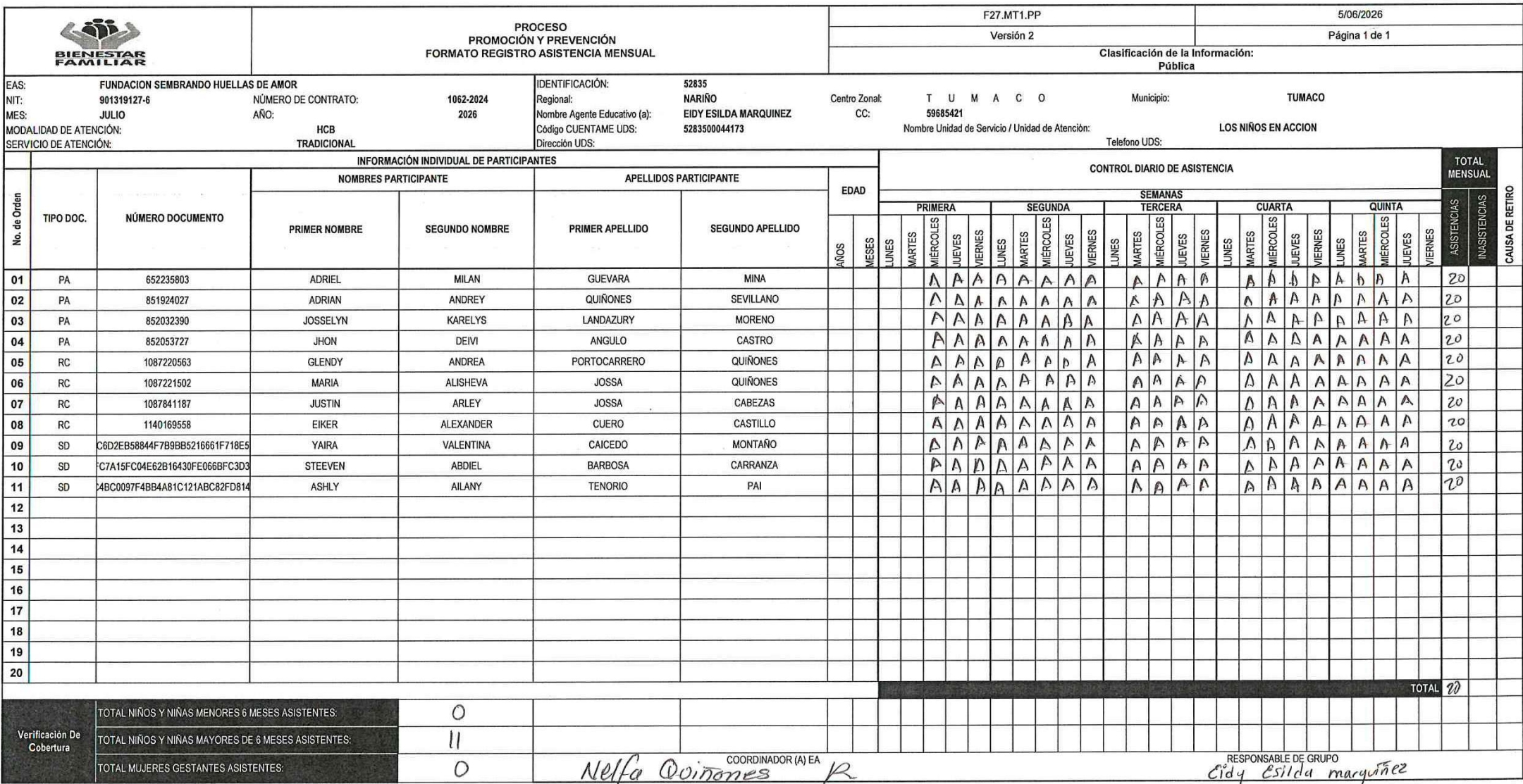
COORDINADOR (A) EA

Nelfa Quiñones

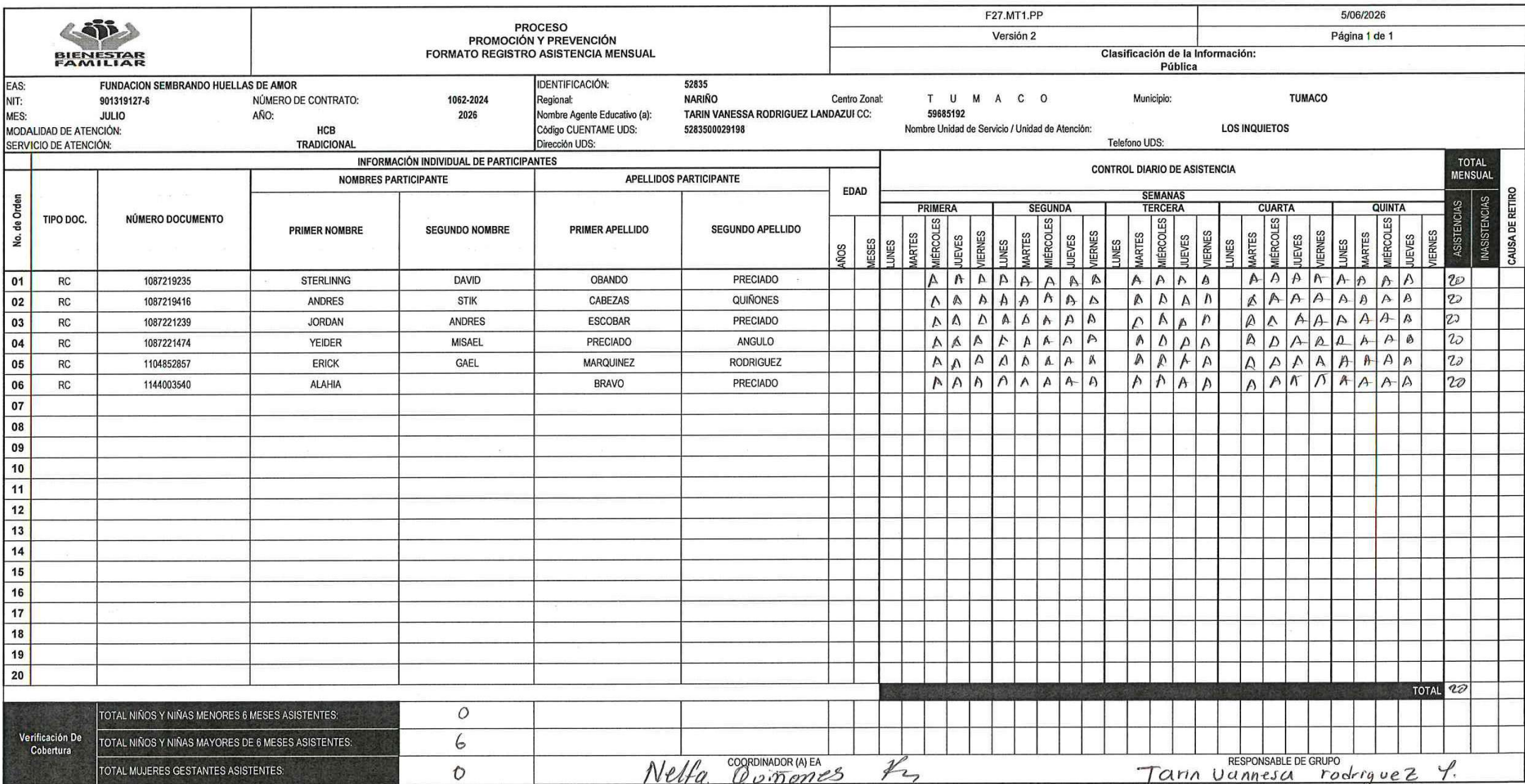
RESPONSABLE DE GRUPO

Maria Liliana Cuero Paz

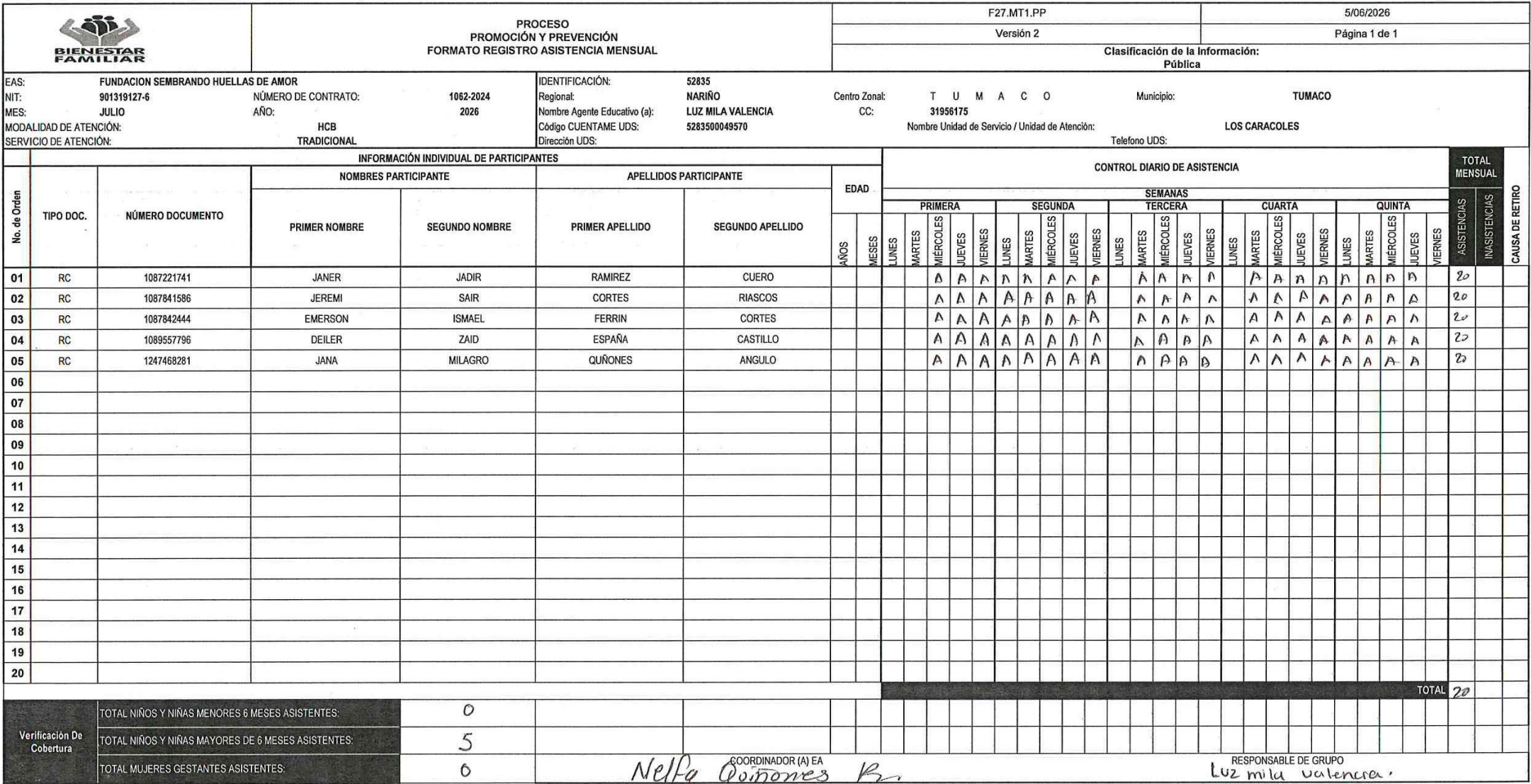
		PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO REGISTRO ASISTENCIA MENSUAL				F27.MT1.PP				5/06/2026																										
						Versión 2				Página 1 de 1																										
										Clasificación de la Información: Pública																										
EAS: FUNDACION SEMBRANDO HUELLAS DE AMOR		NIT: NÚMERO DE CONTRATO: 1062-2024		AÑO: 2026		IDENTIFICACIÓN: 52835 NARIÑO		Regional: NARIÑO		Centro Zonal: TUMACO		Municipio: TUMACO																								
MES: JULIO		AÑO: 2026		HCB		Nombre Agente Educativo (a): LUZ ESTELA RIASCOS		CC: 59671510		Nombre Unidad de Servicio / Unidad de Atención: LOS PEQUEÑINOS 2		Teléfono UDS:																								
MODALIDAD DE ATENCIÓN: HCB		TRADICIONAL		Código CUENTAME UDS: 5283500043946		Dirección UDS:																														
SERVICIO DE ATENCIÓN:																																				
INFORMACIÓN INDIVIDUAL DE PARTICIPANTES										CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA										TOTAL MENSUAL																
No. de Orden	TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES PARTICIPANTE		APELLIDOS PARTICIPANTE		EDAD		SEMANAS																				ASISTENCIAS	INASISTENCIAS	CAUSA DE RETIRO					
			PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	ANOS	MESES	PRIMERA					SEGUNDA					TERCERA					CUARTA								QUINTA				
									LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES			
01	RC	1087219805	MARIANGEL		GARCIA	ZAMBRANO	3																										20			
02	RC	1087220992	AYNARA	KATHELEEN	CUELLAR	CORTES	4																										20			
03	RC	1087221935	JEFERSON	SANTIAGO	MORENO	ANGULO	3																										20			
04	RC	1087222210	MIA	ABIGAIL	CABEZAS	PRADO	4																										20			
05	RC	1087222211	DASTYN	URIEL	CABEZAS	PRADO	2																										20			
06	RC	1087222678	NOAH	Yael	CORTES	MICOLTA	1																										20			
07	RC	1247468218	MATIAS	MISAE	GARCIA	OROBIO	2																										20			
08	RC	1247468667	KEIDY	KARENI	MARQUEZ	GARCIA	2																										20			
09	RC	1249868842	KEINER	ANDREY	CASTILLO	ARELLANO	3																										20			
10	RC	1249868843	KILLIAN	GAEL	CASTILLO	ARELLANO	3																										20			
11																																				
12																																				
13																																				
14																																				
15																																				
16																																				
17																																				
18																																				
19																																				
20																																				
										TOTAL																				20						
Verificación De Cobertura		TOTAL NIÑOS Y NIÑAS MENORES 6 MESES ASISTENTES:		0																																
		TOTAL NIÑOS Y NIÑAS MAYORES DE 6 MESES ASISTENTES:		10																																
		TOTAL MUJERES GESTANTES ASISTENTES:		0																																
										COORDINADOR (A) EA										RESPONSABLE DE GRUPO																
										Nelfa Domínguez R.										Luz Estela Riascos																

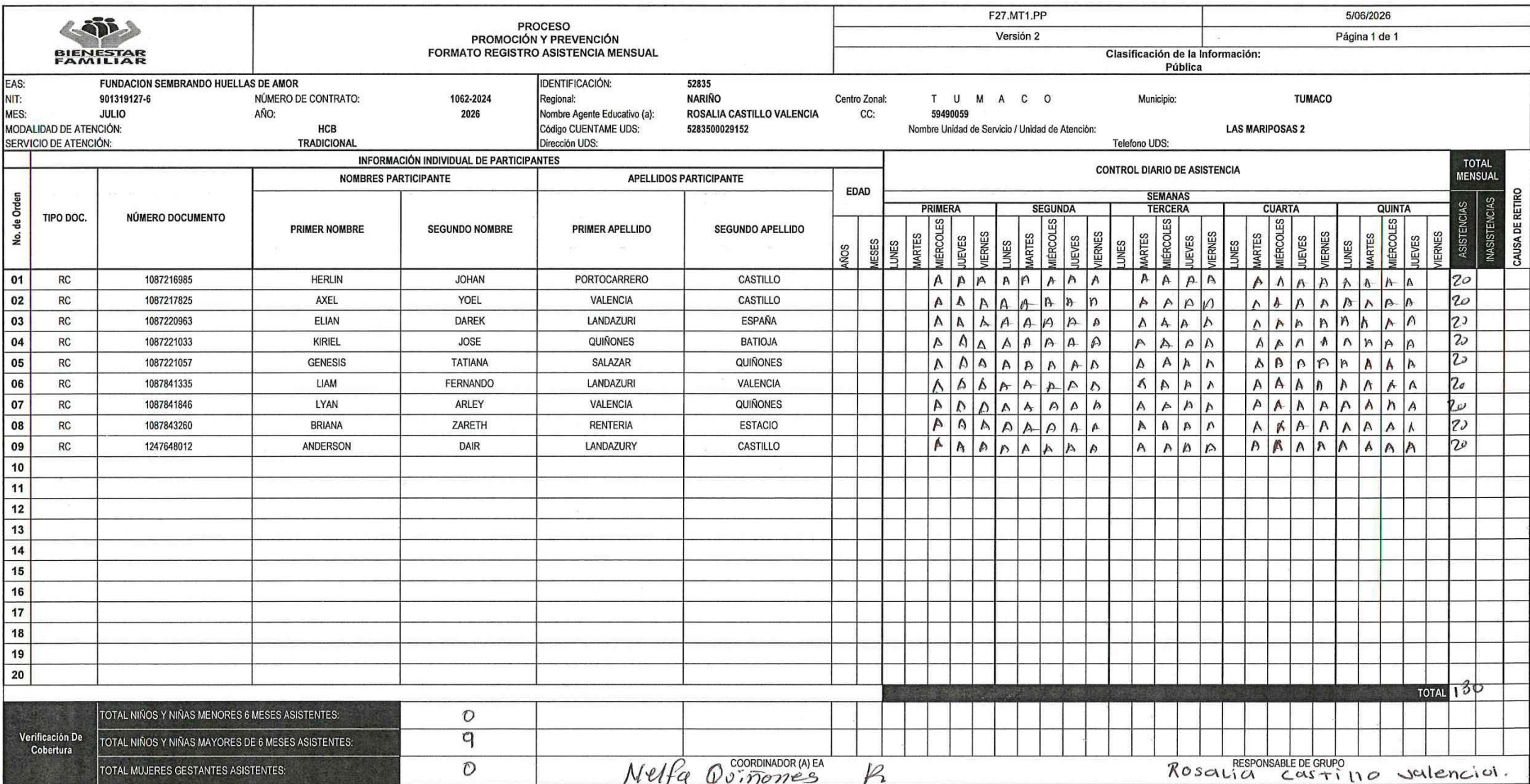


		PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO REGISTRO ASISTENCIA MENSUAL				F27.MT1.PP				5/06/2026																											
						Versión 2				Página 1 de 1																											
						Clasificación de la Información: Pública																															
EAS: FUNDACION SEMBRANDO HUELLAS DE AMOR		NIT: 901319127-6		NÚMERO DE CONTRATO: 1062-2024		AÑO: 2026		IDENTIFICACIÓN: 52835		Regional: NARIÑO		Centro Zonal: T U M A C O		Municipio: TUMACO																							
MES: JULIO		MODALIDAD DE ATENCIÓN: HCB		SERVICIO DE ATENCIÓN: TRADICIONAL		Nombre Agente Educativo (a): MARTA LILIANA CASTILLO BENITEZ		CC: 59685403		Código CUENTAME UDS: 5283500044101		Nombre Unidad de Servicio / Unidad de Atención: LOS NIÑOS DEL MAÑANA		Teléfono UDS:																							
INFORMACIÓN INDIVIDUAL DE PARTICIPANTES														CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA														TOTAL MENSUAL									
No. de Orden	TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES PARTICIPANTE		APELLIDOS PARTICIPANTE		EDAD																						ASISTENCIAS	INASISTENCIAS	CAUSA DE RETIRO						
			PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	ANOS	MESES	PRIMERA					SEGUNDA					SEMANAS TERCERA					CUARTA								QUINTA					
									LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES				
01	PA	23239219	ASHLEY	MAITE	PADILLA	AYOVI						A	A	A	A	A	A	A	A															20			
02	PA	851838961	LUIS	DAYRON	CORTES	SEVILLANO						A	A	A	A	A	A	A	A															20			
03	PA	851959601	MADELYNE	VICTORIA	DELGADO	VALENCIA						A	A	A	A	A	A	A	A																20		
04	PA	852140565	YURI	DALIANA	QUIÑONES	CUERO						A	A	A	A	A	A	A	A																20		
05	PA	852140573	LIAN	YEIKOL	QUIÑONES	CUERO						A	A	A	A	A	A	A	A																20		
06	PA	852151539	TANIYA	NIYERIEL	SINISTERRA	SINISTERRA						A	A	A	A	A	A	A	A																20		
07	PA	852307529	AXEL	GABRIEL	GALARRAGA	CASTILLO						A	A	A	A	A	A	A	A																20		
08	RC	1087842966	MARILYN	ALEXA	SERRANO	SOL						A	A	A	A	A	A	A	A																20		
09	RC	1104853193	NOAH	MATIAS	PRADO	CAICEDO						A	A	A	A	A	A	A	A																20		
10	SD	5F576274C4DF58A8B88B5B39C77BB1	JAMILASH	SASKIA	CORTES	BRANDA						A	A	A	A	A	A	A	A																20		
11																																					
12																																					
13																																					
14																																					
15																																					
16																																					
17																																					
18																																					
19																																					
20																																					
									TOTAL																				20								
Verificación De Cobertura		TOTAL NIÑOS Y NIÑAS MENORES 6 MESES ASISTENTES:		0																																	
		TOTAL NIÑOS Y NIÑAS MAYORES DE 6 MESES ASISTENTES:		20																																	
		TOTAL MUJERES GESTANTES ASISTENTES:		0																																	
									COORDINADOR (A) EA										RESPONSABLE DE GRUPO																		
									Nelfa Quiñones R.										Martha Liliana Castillo b.																		



	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO REGISTRO ASISTENCIA MENSUAL		F27.MT1.PP										5/06/2026																													
			Versión 2										Página 1 de 1																													
			Clasificación de la Información: Pública																																							
EAS: FUNDACION SEMBRANDO HUELLAS DE AMOR		NIT: 901319127-6		NÚMERO DE CONTRATO: 1062-2024		AÑO: 2026		IDENTIFICACIÓN: 52835		Regional: NARIÑO		Centro Zonal: TUMACO		Municipio: TUMACO																												
MES: JULIO		AÑO: 2026		HCB		TRADICIONAL		Nombre Agente Educativo (a): FRANCIA OLEISA OBREGON RENGIFO		CC: 59687813		Código CUENTAME UDS: 5283500049631		Nombre Unidad de Servicio / Unidad de Atención: LOS DOCE AMIGUITOS		Teléfono UDS:																										
MODALIDAD DE ATENCIÓN:		SERVICIO DE ATENCIÓN:																																								
INFORMACIÓN INDIVIDUAL DE PARTICIPANTES																				CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA																				TOTAL MENSUAL		CAUSA DE RETIRO
No. de Orden	TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES PARTICIPANTE		APELLIDOS PARTICIPANTE		EDAD		SEMANAS																				ASISTENCIAS	INASISTENCIAS												
			PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	AÑOS	MESES	PRIMERA				SEGUNDA				TERCERA				CUARTA				QUINTA																	
									LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES														
01	PA	852046754	YANIER	JOSE	OROBIO	OBREGON					A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	20														
02	RC	1087217210	EIMY	ALEXANDRA	DAJOME	QUINONES					A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	20														
03	RC	1087220958	GENESSIS	ALANA	LARA	CASTILLO					A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	20														
04	RC	1087221283	ORIANA		VALENCIA	GUERRERO					A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	20														
05	RC	1087840105	KEINER	STIVEN	PALACIOS	BECERRA					A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	20														
06																																										
07																																										
08																																										
09																																										
10																																										
11																																										
12																																										
13																																										
14																																										
15																																										
16																																										
17																																										
18																																										
19																																										
20																																										
																				TOTAL																						
Verificación De Cobertura		TOTAL NIÑOS Y NIÑAS MENORES 6 MESES ASISTENTES:		0																																						
		TOTAL NIÑOS Y NIÑAS MAYORES DE 6 MESES ASISTENTES:		5																																						
		TOTAL MUJERES GESTANTES ASISTENTES:		0																																						

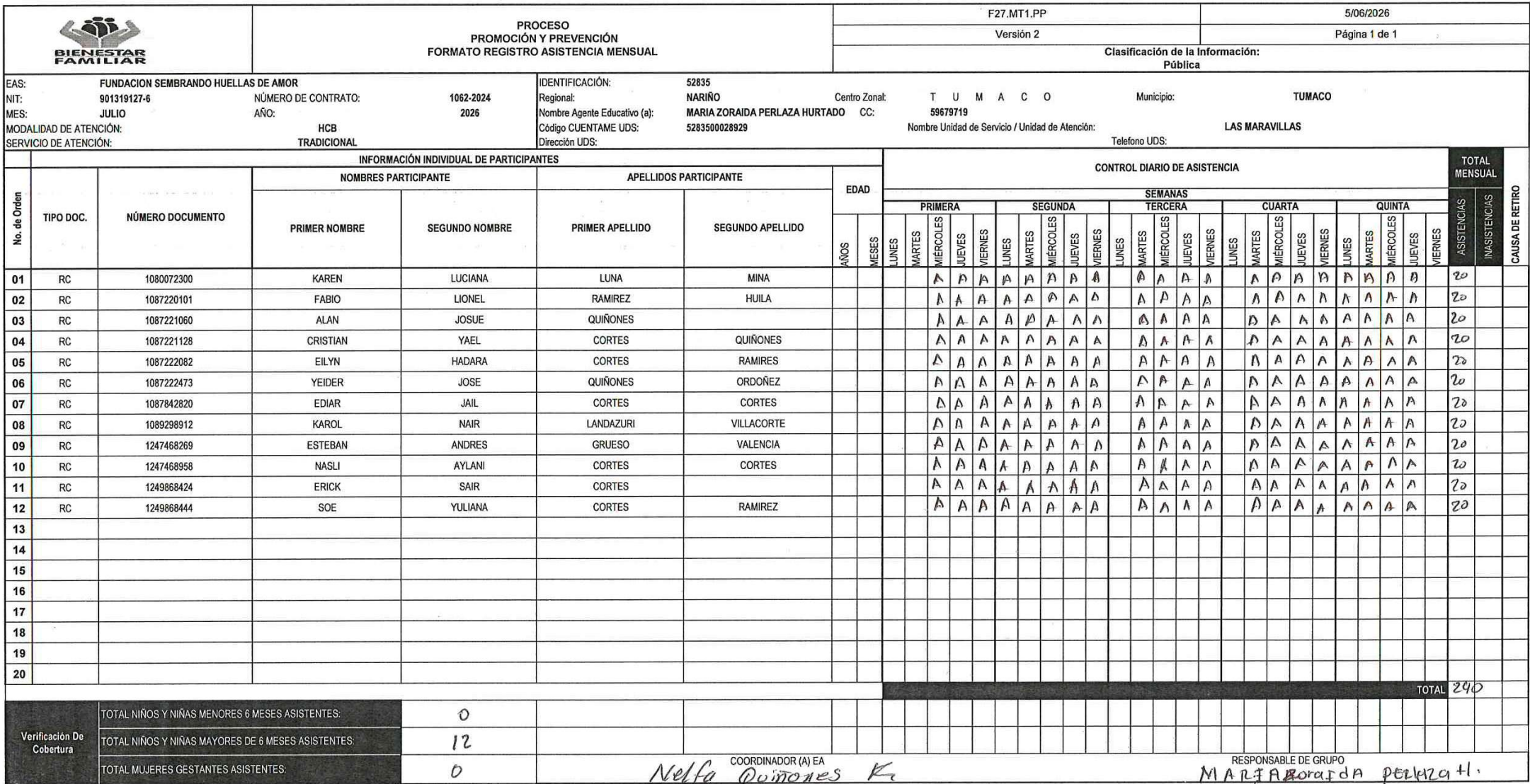


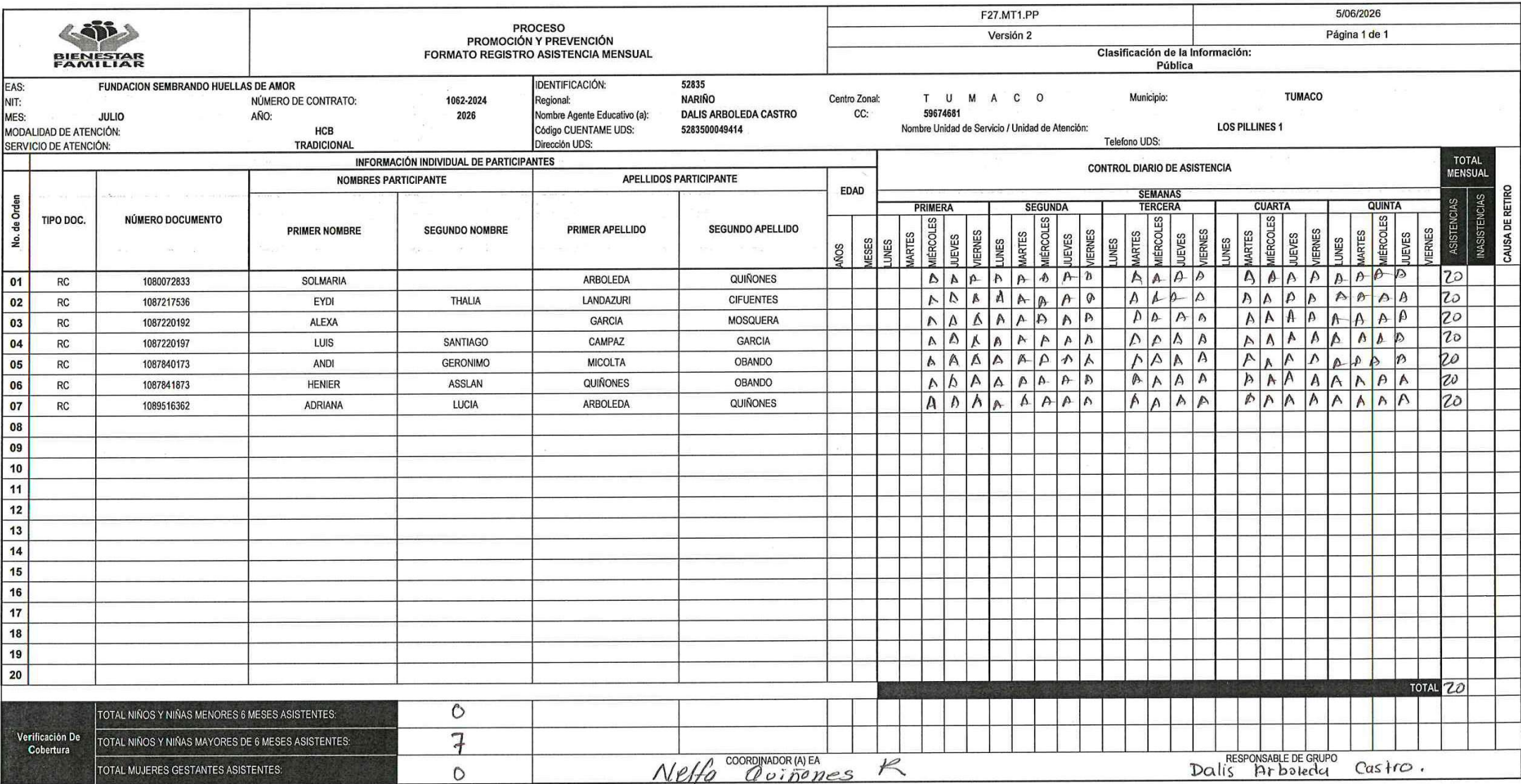


			<div>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO REGISTRO ASISTENCIA MENSUAL</div>				F27.MT1.PP				5/06/2026																							
							Versión 2				Página 1 de 1																							
											Clasificación de la Información: Pública																							
EAS: FUNDACION SEMBRANDO HUELLAS DE AMOR			NÚMERO DE CONTRATO: 1062-2024			IDENTIFICACIÓN: 52835			Centro Zonal: T U M A C O			Municipio: TUMACO																						
NIT: 901319127-6			AÑO: 2026			Regional: NARIÑO			Nombre Agente Educativo (a): MARTHA ISABEL HURTADO ESPAÑA			CC: 59490064																						
MES: JULIO						Código CUENTAME UDS: 5283500029131			Nombre Unidad de Servicio / Unidad de Atención: LAS ESTRELLAS			Telefono UDS:																						
MODALIDAD DE ATENCIÓN: HCB						Dirección UDS:																												
SERVICIO DE ATENCIÓN: TRADICIONAL																																		
INFORMACIÓN INDIVIDUAL DE PARTICIPANTES											CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA											TOTAL MENSUAL												
No. de Orden	TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES PARTICIPANTE		APELLIDOS PARTICIPANTE		EDAD																						ASISTENCIAS	INASISTENCIAS	CAUSA DE RETIRO			
			PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	AÑOS	MESES																										
								LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES		
01	RC	1087217841	IBETH	VALERIA	SALAZAR	MONTENEGRO																												
02	RC	1087218646	NAHOMY	MAYERLI	MONTAÑO	RENTERIA																												
03	RC	1087218849	JUNIOR		ARBOLEDA	CAICEDO																												
04	RC	1087220964	ZOE	MAITHRE	CASTILLO	TORRES																												
05	RC	1087840791	YARISA		BATIOJA	CEBALLOS																												
06	RC	1087843439	AXEL	DAVID	ESPAÑA	SOLIS																												
07	RC	1140169770	EYDEN	IVAN	SALAZAR	SINISTERRA																												
08	RC	1232831925	AARON	MATHIAS	BALLESTEROS	OBANDO																												
09																																		
10																																		
11																																		
12																																		
13																																		
14																																		
15																																		
16																																		
17																																		
18																																		
19																																		
20																																		
											TOTAL																				160			
Verificación De Cobertura			TOTAL NIÑOS Y NIÑAS MENORES 6 MESES ASISTENTES:		0																													
			TOTAL NIÑOS Y NIÑAS MAYORES DE 6 MESES ASISTENTES:		8																													
			TOTAL MUJERES GESTANTES ASISTENTES:		0																													
											COORDINADOR (A) EA											RESPONSABLE DE GRUPO												
											Nelfa Quinones R											Martha Isabel Hurtado E.												

		PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO REGISTRO ASISTENCIA MENSUAL										F27.MT1.PP										5/06/2026															
												Versión 2										Página 1 de 1															
												Clasificación de la Información: Pública																									
EAS: NIT: MES: MODALIDAD DE ATENCIÓN: SERVICIO DE ATENCIÓN:		FUNDACION SEMBRANDO HUELLAS DE AMOR NÚMERO DE CONTRATO: 1062-2024 AÑO: 2026 HCB TRADICIONAL										IDENTIFICACIÓN: Regional: 52835 Nombre Agente Educativo (a): ANGELICA ALBIS TAPIERO Código CUENTAME UDS: 5283500044066 Dirección UDS:										Centro Zonal: T U M A C O Municipio: TUMACO Nombre Unidad de Servicio / Unidad de Atención: LA CASITA DE PINOCHO Teléfono UDS:															
No. de Orden	TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	INFORMACIÓN INDIVIDUAL DE PARTICIPANTES				CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA																				TOTAL MENSUAL		CAUSA DE RETIRO								
			NOMBRES PARTICIPANTE		APELLIDOS PARTICIPANTE		EDAD																					ASISTENCIAS		INASISTENCIAS							
			PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO		PRIMERA	SEGUNDA	SEMANAS TERCERA	CUARTA	QUINTA																									
							AÑOS	MESES	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES				
01	RC	1087219474	DORIS	GERGINA	OROBIO						A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	20					
02	RC	1087219776	ELQUIN	JOAO	SEGURA	VILLALBA					A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	20					
03	RC	1087221944	ADHARA	JOSUANY	ORDÓÑEZ	TORRES					A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	20					
04	RC	1087222137	ARELIS	IVANA	GODOY	CORTES					A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	20					
05	RC	1087222138	DERECK	DAVID	GODOY	CORTES					A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	20					
06	RC	1130768657	IAN	FRANCO	ORDÓÑEZ	RORRES					A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	20					
07	RC	1130768663	ABDEL	ALEXANDER	PALMA	ARANA					A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	20					
08	RC	1247468189	KEIBERSON	JOSE	CARDENAS	GUERRERO					A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	20					
09	RC	1247468346	KEIVER	DANIEL	CARDENAS	GUERRERO					A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	20					
10	RC	1247469014	JEFFER	ABDIEL	LANDAZURY	ESTACIO					A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	20					
11	SD	3AFF8F6B4EF2B5F5BBD9DECBF2C2	EDISON	MAURICIO	GUERRERO	QUINONES					A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	20					
12																																					
13																																					
14																																					
15																																					
16																																					
17																																					
18																																					
19																																					
20																																					
									TOTAL																												
Verificación De Cobertura			TOTAL NIÑOS Y NIÑAS MENORES 6 MESES ASISTENTES:		0																																
			TOTAL NIÑOS Y NIÑAS MAYORES DE 6 MESES ASISTENTES:		11																																
			TOTAL MUJERES GESTANTES ASISTENTES:		0																																
																																COORDINADOR(A) EA Nelfo Quinones				RESPONSABLE DE GRUPO Angelica Albis Tapiero	

		PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO REGISTRO ASISTENCIA MENSUAL										F27.MT1.PP										5/06/2026									
												Versión 2										Página 1 de 1									
												Clasificación de la Información: Pública																			
EAS: NIT: MES: MODALIDAD DE ATENCIÓN: SERVICIO DE ATENCIÓN:		FUNDACION SEMBRANDO HUELLAS DE AMOR NÚMERO DE CONTRATO: 1062-2024 AÑO: 2026 HCB TRADICIONAL										IDENTIFICACIÓN: Regional: 52835 Nombre Agente Educativo (a): IRIS JOHANA BATALLA Código CUENTAME UDS: 5283500044003 Dirección UDS:										Centro Zonal: T U M A C O Municipio: TUMACO CC: 59688594 Nombre Unidad de Servicio / Unidad de Atención: FUTURO DEL MAÑANA Telefono UDS:									
No. de Orden	TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	INFORMACIÓN INDIVIDUAL DE PARTICIPANTES				CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA																				TOTAL MENSUAL		CAUSA DE RETIRO		
			NOMBRES PARTICIPANTE		APELLIDOS PARTICIPANTE		EDAD																					ASISTENCIAS		INASISTENCIAS	
			PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO		PRIMERA	SEGUNDA	SEMANAS TERCERA	CUARTA	QUINTA																			
							AÑOS	MESES	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES			
01	PA	851902601	PAULYNI	ALEXANDRA	ARISMENDIS	GRUEZO					A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	20		
02	PA	852172527	ALEX	JEHIDRAN	GRUESO	CAICEDO					A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	20		
03	RC	1087218938	YEINER	KARIM	PEREA	BATALLA					A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	20		
04	RC	1087219774	ITZEL	MALENA	ANGULO	ANGULO					A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	20		
05	RC	1087221157	ENNER	ANGEL	SINISTERRA	ANGULO					A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	20		
06	RC	1087221927	SANYURTH	LAIAN	TORRES	MOSQUERA					A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	20		
07	RC	1087840709	YEIKO	ALEXANDER	BIOJO	CORTES					A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	20		
08	RC	1130768655	DAVID	SANTHAGO	TORRES	CORTES					A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	20		
09	RC	1130768662	LUISA	KARLEY	CASTILLO	ANGULO					A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	20		
10	RC	1247468659	ADELAY	JANESSA	GONZALES	OBREGON					A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	20		
11	SD	6860E1A59402D9AE244CDDFFA711B	ZOE	YERAY	ORTIZ	BATALLA					A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	20		
12	SD	6364109E94F16A70CDC7E534D82B54	JOSHUA	JAVIER	CORTEZ	BAEZ					A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	20		
13	SD	99E928596479FBCADE744AF0D2474	WESLY	YESYD	VALVERDE	CAICEDO					A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	20		
14																															
15																															
16																															
17																															
18																															
19																															
20																															
																												TOTAL		200	
Verificación De Cobertura		TOTAL NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 6 MESES ASISTENTES:		0																											
		TOTAL NIÑOS Y NIÑAS MAYORES DE 6 MESES ASISTENTES:		13																											
		TOTAL MUJERES GESTANTES ASISTENTES:		0																											
																														COORDINADOR (A) EA Nelfa Quintones R	
																														RESPONSABLE DE GRUPO Iris Johana batalla	





REPORT DE FORMACIÓN A PADRES
 Fecha de generación:
 04/07/2020 11:55:10 AM
 Versión 3 - YG
 Página 1/5

REPORT DE FORMACION A PADRES
 Fecha de generación:
 8/5/2026 11:55:10 AM
 Versión 3 - YD
 Página 2/5

REPORT DE FORMACION A PADRES
 Fecha de generación:
 8/5/2026 11:55:10 AM
 Versión 3 - YG
 Página 4/5

FUNDACION SEMBRANDO HUELLAS DE AMOR	9/13/1927	5/21/06/2024	2024	Varfio	5283500049540	HCB - FAMILIAR Y COMUNITARIA	LOS PINGUINOS	CZ TUAMCO	C	Varfio	San Andres De Tumaco	NINO O NINA ENTRE 8 MESES Y 5 AÑOS Y 11 MESES	REGISTRO CIVIL	1140169720	ALAJA	SOFIA	ANGULO	VALENCIA	25/07/2024	2	Major	28/07/2026	25/07/2026	Julio	CONCEPCION DE FAMILIA, DESARROLLO, NINA Y NINO	2	Encuentro educativo grupal conjunto niños, niñas y adultos	2	La familia es el núcleo fundamental de la sociedad y el primer entorno protector que concede identidad a la niña como sujetos activos de derechos, promoviendo su desarrollo integral. El acompañamiento progresivo y el bienestar emocional	VINCULADO
FUNDACION SEMBRANDO HUELLAS DE AMOR	9/13/1927	5/21/06/2024	2024	Varfio	5283500049558	HCB - FAMILIAR Y COMUNITARIA	LA CUESTA DE PINCHO	CZ TUAMCO	R	Varfio	San Andres De Tumaco	NINO O NINA ENTRE 8 MESES Y 5 AÑOS Y 11 MESES	REGISTRO CIVIL	1130768663	ABDEL	ALEXANDER	PALMA	ARAYA	28/09/2023	2	Varfio	28/07/2026	25/07/2026	Julio	CONCEPCION DE FAMILIA, DESARROLLO, NINA Y NINO	2	Encuentro educativo grupal conjunto niños, niñas y adultos	2	La familia es el núcleo fundamental de la sociedad y el primer entorno protector que concede identidad a la niña como sujetos activos de derechos, promoviendo su desarrollo integral. El acompañamiento progresivo y el bienestar emocional	VINCULADO
FUNDACION SEMBRANDO HUELLAS DE AMOR	9/13/1927	5/21/06/2024	2024	Varfio	5283500049566	HCB - FAMILIAR Y COMUNITARIA	LA CUESTA DE PINCHO	CZ TUAMCO	R	Varfio	San Andres De Tumaco	NINO O NINA ENTRE 8 MESES Y 5 AÑOS Y 11 MESES	REGISTRO CIVIL	1247466346	HEIMER	DANIEL	CARDENAS	GUERRERO	20/12/2023	2	Varfio	28/07/2026	25/07/2026	Julio	CONCEPCION DE FAMILIA, DESARROLLO, NINA Y NINO	2	Encuentro educativo grupal conjunto niños, niñas y adultos	2	La familia es el núcleo fundamental de la sociedad y el primer entorno protector que concede identidad a la niña como sujetos activos de derechos, promoviendo su desarrollo integral. El acompañamiento progresivo y el bienestar emocional	VINCULADO
FUNDACION SEMBRANDO HUELLAS DE AMOR	9/13/1927	5/21/06/2024	2024	Varfio	5283500049566	HCB - FAMILIAR Y COMUNITARIA	LA CUESTA DE PINCHO	CZ TUAMCO	R	Varfio	San Andres De Tumaco	NINO O NINA ENTRE 8 MESES Y 5 AÑOS Y 11 MESES	REGISTRO CIVIL	1247469614	JEFFER	ABDEL	LANDAURY	ESTACIO	10/05/2022	4	Varfio	28/07/2026	25/07/2026	Julio	CONCEPCION DE FAMILIA, DESARROLLO, NINA Y NINO	2	Encuentro educativo grupal conjunto niños, niñas y adultos	2	La familia es el núcleo fundamental de la sociedad y el primer entorno protector que concede identidad a la niña como sujetos activos de derechos, promoviendo su desarrollo integral. El acompañamiento progresivo y el bienestar emocional	VINCULADO
FUNDACION SEMBRANDO HUELLAS DE AMOR	9/13/1927	5/21/06/2024	2024	Varfio	5283500029152	HCB - FAMILIAR Y COMUNITARIA	LAS MARIPOSAS 2	CZ TUAMCO	R	Varfio	San Andres De Tumaco	NINO O NINA ENTRE 8 MESES Y 5 AÑOS Y 11 MESES	REGISTRO CIVIL	1017221933	KIRIEL	JOSE	QUIRIONES	BATOLIA	23/10/2023	2	Varfio	24/07/2026	24/07/2026	Julio	CONCEPCION DE FAMILIA, DESARROLLO, NINA Y NINO	2	Encuentro educativo grupal conjunto niños, niñas y adultos	2	El autocuidado en la primera infancia es un proceso clave que abarca la identidad personal, el reconocimiento corporal y la gestión de emociones. Para fomentar este desarrollo integral	VINCULADO
FUNDACION SEMBRANDO HUELLAS DE AMOR	9/13/1927	5/21/06/2024	2024	Varfio	52835000493616	HCB - FAMILIAR Y COMUNITARIA	LOS PECUENITOS 2	CZ TUAMCO	R	Varfio	San Andres De Tumaco	NINO O NINA ENTRE 8 MESES Y 5 AÑOS Y 11 MESES	REGISTRO CIVIL	1247466218	MATIAS	MIKEL	GARCIA	ORRICO	25/09/2023	2	Varfio	24/07/2026	24/07/2026	Julio	CONCEPCION DE FAMILIA, DESARROLLO, NINA Y NINO	2	Encuentro educativo grupal conjunto niños, niñas y adultos	2	El autocuidado en la primera infancia es un proceso clave que abarca la identidad personal, el reconocimiento corporal y la gestión de emociones. Para fomentar este desarrollo integral	VINCULADO
FUNDACION SEMBRANDO HUELLAS DE AMOR	9/13/1927	5/21/06/2024	2024	Varfio	5283500029158	HCB - FAMILIAR Y COMUNITARIA	LOS INQUEITOS	CZ TUAMCO	R	Varfio	San Andres De Tumaco	NINO O NINA ENTRE 8 MESES Y 5 AÑOS Y 11 MESES	REGISTRO CIVIL	1104826857	ERICK	GABRIEL	MAROLINEZ	RODRIGUEZ	08/04/2024	2	Varfio	24/07/2026	24/07/2026	Julio	CONCEPCION DE FAMILIA, DESARROLLO, NINA Y NINO	2	Encuentro educativo grupal conjunto niños, niñas y adultos	2	El autocuidado en la primera infancia es un proceso clave que abarca la identidad personal, el reconocimiento corporal y la gestión de emociones. Para fomentar este desarrollo integral	VINCULADO
FUNDACION SEMBRANDO HUELLAS DE AMOR	9/13/1927	5/21/06/2024	2024	Varfio	5283500029131	HCB - FAMILIAR Y COMUNITARIA	LAS ESTRELLAS	CZ TUAMCO	R	Varfio	San Andres De Tumaco	NINO O NINA ENTRE 8 MESES Y 5 AÑOS Y 11 MESES	REGISTRO CIVIL	1067843439	ANGEL	DAVID	ESPAÑA	SOLIS	23/04/2024	2	Varfio	24/07/2026	24/07/2026	Julio	CONCEPCION DE FAMILIA, DESARROLLO, NINA Y NINO	2	Encuentro educativo grupal conjunto niños, niñas y adultos	2	El autocuidado en la primera infancia es un proceso clave que abarca la identidad personal, el reconocimiento corporal y la gestión de emociones. Para fomentar este desarrollo integral	VINCULADO
FUNDACION SEMBRANDO HUELLAS DE AMOR	9/13/1927	5/21/06/2024	2024	Varfio	52835000493682	HCB - FAMILIAR Y COMUNITARIA	MIS PRIMERAS LETRAS	CZ TUAMCO	R	Varfio	San Andres De Tumaco	NINO O NINA ENTRE 8 MESES Y 5 AÑOS Y 11 MESES	PASAPORTE	852284785	JAZIEL	WILBERTO	ARAYA	MEDEROS	28/08/2024	1	Varfio	24/07/2026	24/07/2026	Julio	CONCEPCION DE FAMILIA, DESARROLLO, NINA Y NINO	2	Encuentro educativo grupal conjunto niños, niñas y adultos	2	El autocuidado en la primera infancia es un proceso clave que abarca la identidad personal, el reconocimiento corporal y la gestión de emociones. Para fomentar este desarrollo integral	VINCULADO
FUNDACION SEMBRANDO HUELLAS DE AMOR	9/13/1927	5/21/06/2024	2024	Varfio	5283500041173	HCB - FAMILIAR Y COMUNITARIA	LOS NIÑOS EN ACCION	CZ TUAMCO	R	Varfio	San Andres De Tumaco	NINO O NINA ENTRE 8 MESES Y 5 AÑOS Y 11 MESES	SIN DOCUMENTO	624F7A58F5D4 8E0B4A05E9D4 8BFC03036743	STEVEN	ABDEL	BARBOSA	CARRANZA	05/09/2025	0	Varfio	28/07/2026	25/07/2026	Julio	CONCEPCION DE FAMILIA, DESARROLLO, NINA Y NINO	2	Encuentro educativo grupal conjunto niños, niñas y adultos	1	La familia es el núcleo fundamental de la sociedad y el primer entorno protector que concede identidad a la niña como sujetos activos de derechos, promoviendo su desarrollo integral. El acompañamiento progresivo y el bienestar emocional	VINCULADO
FUNDACION SEMBRANDO HUELLAS DE AMOR	9/13/1927	5/21/06/2024	2024	Varfio	5283500029152	HCB - FAMILIAR Y COMUNITARIA	LAS MARIPOSAS 2	CZ TUAMCO	R	Varfio	San Andres De Tumaco	NINO O NINA ENTRE 8 MESES Y 5 AÑOS Y 11 MESES	REGISTRO CIVIL	1017221957	GENEISE	TABARA	SALAZAR	QUIRIONES	20/09/2023	2	Major	24/07/2026	24/07/2026	Julio	CONCEPCION DE FAMILIA, DESARROLLO, NINA Y NINO	2	Encuentro educativo grupal conjunto niños, niñas y adultos	1	El autocuidado en la primera infancia es un proceso clave que abarca la identidad personal, el reconocimiento corporal y la gestión de emociones. Para fomentar este desarrollo integral	VINCULADO